BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 2 de Septiembre de 1909

AÑO XVII—NÚM. 4727

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o)

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

I

Crédito suplementario al Departamento de Agricultura

Buenos Aires, Agosto 27 de 1909.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. acompañando el adjunto proyecto de ley, por el que se autoriza la inversión de la cantidad de $ 533.600 m/n, suma con que ha de reforzarse las partidas que el Presupuesto del Departamento de Agricultura asigna para atender los servicios á que ellas se destinan, tales como alquileres de casa, gastos de impresiones, preparación de censos, estadísticas, viáticos de empleados, sostenimiento de escuelas, etc., etc.

Hallará V. H. expuestas las razones que justifican la ampliación de los gastos á sufragar en la nota del Sr. Ministro de Agricultura, que también se acompaña, por lo que el Poder Ejecutivo se limita á encarecer á V. H. quiera prestarle su preferente atención.

Dios guarde á V. H.

J. FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Abrese un crédito suplementario al Departamento de Agricultura por la cantidad de ($ 533.600 m/n) quinientos treinta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, con destino al refuerzo de partidas del anexo H, del Presupuesto General vigente, en la proporción siguiente:

Inciso 1

		$ m/n
Item 3	Para alquileres de casas..	10.600
» 6	Para impresiones y adquisición de obras..........	67.000
» 10	Para atender á los gastos de perforadoras, taller de reparaciones cañerías, estudios geológicos, hidrológicos, yacimientos carboníferos y de petróleo, incluyendo Comodoro Rivadavia..........	100.000
» 13	Para preparación de censos, estadísticas, estudios agrícolas, comerciales é industriales...............	20.000
» 15	Para eventuales del Ministerio y Divisiones de su dependencia...............	36.000
» 16	Para viáticos de empleados que viajan en comisión del servicio................	50.000
» 17	Para gastos de experimentos y control de vacunas, adquisición de instrumentos y ejemplares para estudios zoológicos	10.000
» »	Para sostenimiento de las escuelas Especiales y Prácticas Regionales de Agricultura..................	63.926
» »	Para terminación del Internado de la Escuela Agrícola de Colonia Benitez (Chaco)	24.000
» »	Para dotación de agua de la Escuela de Lechería de Bell Ville.............. ...	27.074
» »	Para gastos de instalación de los viveros Regionales de Villarino y Santiago del Estero...................	35.000
» »	Para gastos del Censo Agropecuario	90.000
		533.600

Art. 2o Comuníquese, etc.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Escuelas Normales y Establecimientos de enseñanza especial

Buenos Aires, Agosto 31 de 1909.

Vista la precedente nota de la Inspección General en la que indica la conveniencia de hacer efectivo para las Escuelas Normales y Establecimientos de enseñanza especial la disposición contenida en el Inc. 5o del Art. 4o del Reglamento de los Colegios Nacionales, á fin de que no se interrumpa el regular funcionamiento de las clases,

SE RESUELVE:

Hacer extensivo á las Escuelas Normales y á los Establecimientos de enseñanza especial, lo dispuesto en el Inc. 5° Art. 4o del Reglamento de los Colegios Nacionales, referente á los deberes del Rector, que dice: «Hacer substituir á los Profesores que por cualquier causa faltasen á clase, debiendo los substitutos ser pagados con la cuota parte del sueldo que corresponde al titular. Comuníquese por circular á los establecimientos mencionados, publíquese y archívese.

NAÓN.

Ministerio de Obras Públicas

I

No haciendo lugar á la modificación del artículo 64 de la ley 775

Exp. No 10234 C/908.

Excmo. Señor:

En mi opinión creo que no es justa la interpretación que hace la Contaduría General de la Nación del Art. 64 de la Ley de Obras Públicas.

No considero que sea posible establecer la distinción entre contratos que fijan fechas de pagos y aquellos que no la determinan, porque en todo contrato de Obras Públicas se fijan fechas ciertas ó inciertas y el artículo citado se refiere á ambos casos.

La Contaduría parte de la base de que dicho artículo se refiere exclusivamente á fecha cierta y en esto consiste su error.

En los contratos de fecha incierta, ésta queda fijada indefectiblemente en el día de la entrega del certificado liquidado y es, desde ese día, que deben contarse los treinta que acuerda la ley al efecto del pago de intereses.

No creo procedente, pues, que V. E. deba dictar la reglamentación que se indica.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1909.—*Vicente F. López.*

Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.

Excmo. Señor:

Adhiero al dictamen del Señor Procurador del Tesoro, por creer que la disposición del Art. 64 de la Ley de Obras Públicas, es suficientemente explícita, para que sea necesaria una reglamentación como la propuesta, que es contraria al espíritu del mismo artículo y sólo servirá para establecer confusiones en su aplicación.

En el supuesto improbable en que se coloca la Contaduría General, de una negligencia tan grave en los contratistas, como sería omitir la determinación de las fechas en que deben hacerse los pagos de las obras, se encontraría dentro de la misma ley la disposición del Art. 55, que establece que cada mes el Ingeniero Inspector levantará el estado del trabajo y entregará un certificado que deberá presentarse para el cobro de su valor. Como según el Art. 56 siguiente, en cualquier forma que hubiesen sido contratadas las obras, el pago no se efectuará sino á la presentación del certificado del Ingeniero Inspector, con el visto bueno de la Dirección del Departamento de Ingenieros, existe siempre una fecha para empezar á contar el plazo de los treinta días á que se refiere el Art. 64.

La aplicación de ese plazo á sesenta días como lo pretende la Contaduría General, es contraria al espíritu de la Ley, que ha querido impedir sean perjudicados los contratistas con la demora en los pagos, por más tiempo

del que es indispensable para las comprobaciones que requiere el despecho de los certificados.—*Luis B. Molina.*

—

Buenos Aires, Agosto 31 de 1909.

Visto este expediente por el que la Contaduría General de la Nación aconseja que se reglamente el Art. 64 de la Ley 775, en el sentido de establecer que cuando en un contrato de ejecución de obras no se hubiere determinado en forma precisa la fecha en que deben efectuarse los pagos, éstos deberán hacerse dentro de los sesenta días de la presentación de los certificados respectivos, á fin de que los intereses corran recién desde esa fecha, y

Considerando:

Que sin desconocer los fines que persigue la Contaduría General al proponer la medida enunciada, no es posible sin embargo resolver en la forma que se solicita por cuanto ella es contraria á la letra y al espíritu del citado artículo 64, á la vez que crearía una desigualdad injusta entre aquellos contratos en que se hubiere determinado la fecha del pago y los en que se hubiere dejado de hacerlo, ya que como la misma Contaduría General lo manifiesta, no sería lógico que en el último caso los términos hábiles para el pago, sin que corran intereses á cargo del Estado, fueran ni más breves ni más angustiosos que en el primero;

Que por otra parte, si la fecha de pago no se hubiere determinado en un contrato, lo que sólo implicaría una omisión, ella siempre estaría implícitamente establecida, puesto que rigiéndose el contrato por la expresada ley 775, ésta determina en sus Arts. 55 y 56 la expedición de certificados mensuales, los que según el Art. 58, son documentos para pagos.

Por tanto, no obstante lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y de acuerdo en un todo con lo dictaminado por los Sres. Procuradores del Tesoro y General de la Nación,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al pedido formulado de reglamentación del Art. 64 de la Ley 775.

Comuníquese, publíquese y archívese.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

—

II

Ferrocarril Central Argentino

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1909.

Exp. 1394-F/09.—Vista la tarifa propuesta por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para el transporte de trenes rápidos de carga, con velocidad mínima de 25 kilómetros por hora, de las mercaderías á que se refiere el Art. 5º de la Ley 6062.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que si bien á juicio del Poder Ejecutivo es obligación de la Empresa establecer estos trenes rápidos de carga para todo cargador de aquellas mercaderías y no tan solo para las de vagón completo, como es la tarifa de que se trata, ello no obsta para su aprobación, por cuanto será un ensayo que dará motivo á un estudio más detenido de este nuevo servicio de cargas, con lo que podrá recién establecerse en toda la amplitud que determina la ley,

SE RESUELVE:

Apruébase con las reservas indicadas, la tarifa acompañada para el transporte de cargas en trenes rápidos.

Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á los efectos que corresponda.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

—

CRONICA ADMINISTRATIVA

BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL, DURANTE EL MES DE AGOSTO PPDO.

DEBE — HABER

Agosto	Por avisos y edictos		Adicional	Oficial	Judicial	Totales		
2	»	»	$ 74 —	$ 431 10	$ 645 75	$ 1150 85	Recibido directamente por el Habilitado	$ m/n 17178 50
3	»	»	» 58 —	» 310 80	» 528 30	» 897 10		
4	»	»	» 63 —	» 281 10	» 396 45	» 740 55		
5	»	»	» 46 —	» 267 60	» 449 70	» 763 30		
6	»	»	» 23 —	» 184 50	» 900 60	» 1108 10		
7	»	»	» 27 —	» 237 30	» 143 40	» 407 70		
9	»	»	» 43 —	» 197 10	» 465 60	» 705 70		
10	»	»	» 3 —	» 46 50	» 441 90	» 491 40		
11	»	»	» 22 —	» 199 20	» 389 40	» 610 60		
12	»	»	» 25 —	» 178 80	» 395 10	» 598 90		
13	»	»	» 29 —	» 288 60	» 756 45	» 1074 05		
14	»	»	» 10 —	» 102 60	» 508 20	» 620 80		
16	«	»	» 24 —	» 258 30	» 441 90	» 724 20		
17	»	»	» 32 —	» 207 60	» 677 10	» 916 70		
18	»	»	» 36 —	» 213 60	» 81 60	» 331 20		
19	»	»	» 6 —	» 41 40	» 608 10	» 655 50		
20	»	»	» 43 —	» 165 —	» 522 80	» 730 80		
21	»	»	» 51 —	» 255 50	» 226 80	» 533 30		
23	»	»	» 59 —	» 289 80	» 525 30	» 874 10		
24	»	»	» 31 —	» 161 70	» 117 45	» 310 15		
25	»	»	» 25 —	» 185 70	» 694 50	» 905 20		
26	»	»	» 11 —	» 40 50	» 431 70	» 483 20		
27	»	»	» 33 —	» 146 10	» 529 20	» 708 30		
28	»	»	» 19 —	» 84 30	» 609 30	» 712 60		
31	»	»	» 5 —	» 46 80	» 72 —	» 123 80		
			$ 798 —	$ 4821 90	$ 11558 60	$ 17178 50	S. E. ú O.	$ m/n 17178 50

Buenos Aires, Septembre 1º de 1909

SIMÓN A. MORSALINE.—Administrador

BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL DURANTE EL MES DE AGOSTO PPDO.

DEBE						HABER	
Agosto	Por venta y subscripciones	Venta	Subs. Of.	Subs. Jud.	Totales		
2	» »	$ 9 10	$ 76 —	$ 25 —	$ 110 10	Entregado diariamente al habilitado	$ m/n 648 —
3	» »	» 4 70	» 10 —	» 15 —	» 29 70		
4	» »	» 9 —	» 20 —	» 5 —	» 34 —		
5	» »	» 15 10	» 37 —	» 15 —	» 67 10		
6	» »	» 6 30	» 25 —	» 15 —	» 46 30		
7	» »	» 4 10			» 4 10		
9	» »	» 6 60	» 5 —	» 5 —	» 16 60		
10	» »	» 4 90	» 15 —	» 5 —	» 24 90		
11	» »	» 4 30	» 5 —		» 9 30		
12	» »	» 7 10	» 10 —	» 5 —	» 22 10		
13	» »	» 4 40	» 15 —	» 5 —	» 24 40		
14	» »	» 4 10		» 8 —	» 12 10		
16	» »	» 4 20	» 30 —	» 4 —	» 38 20		
17	» »	» 5 20	» 16 —		» 21 20		
18	» »	» 4 60	» 8 —	» 12 —	» 24 60		
19	» »	» 12 30	» 4 —		» 16 30		
20	» »	» 9 40	» 4 —	» 12 —	» 25 40		
21	» »	» 3 40	» 12 —		» 15 40		
23	» »	» 4 60	» 4 —		» 8 60		
24	» »	» 3 10	» 12 —		» 15 10		
25	» »	» 5 20	« 8 —		» 13 20		
26	» »	» 6 60	» 8 —	» 4 —	» 18 60		
27	» »	» 9 20	« 12 —	» 4 —	» 25 20		
28	» »	» 9 30	» 4 —	» 8 —	» 21 30		
31	» »	» 1 20	» 4 —		» 5 20		
		$ 157 —	$ 344 —	$ 147 —	$ 648 —	S. E. ú O.	$ m/n 648 —

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1909.

SIMÓN A. MORSALINE.—Administrador.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 1909

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ m/n
Para certificar	75	1.578 30
Para inscribir	110	1.233 70
Total	185	2.812 00

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 1909

Para certificar	84	1.613 10
Para inscribir	125	1.178 80
Total	209	2.791 90

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE DE 1909

Boletín Judicial	$ 391 —
Boletín Oficial	» 323 90
	$ 714 90

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO — Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	RENTA CALCULADA Á PAPEL — Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 31 de agosto de 1909	369.604 07	162.625 79	18.652 61	181.278 40	53 —
Total recaudado en el mes corriente	12.017.689 98	5.287.783 53	251.675 11	5.539.458 64	90 807 06
Total recaudado en el transcurso del año corriente	90.591.839 15	39.860.409 05	2.018.743 38	41.879.152 43	750.488 69

Vo. Bo.—*J. C. Rodríguez*, Subadministrador y C. Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1a Parte) Boletín Militar

Nº 183

Buenos Aires, Agosto 28 de 1909.

JUSTIFICACIÓN DE REVISTA.—ASIGNANDO LA CONTIDAD DE 150 PESOS MONEDA NACIONAL A CADA UNO DE LOS JEFES DE SERVICIO SANITARIO DE REGIÓN.—DEJANDO SIN EFECTO UN PASE.—VISTA DE CAUSA.—SOBRESEIMIENTO.—RECORDANDO UNA DISPOSICIÓN.

Justificación de revista:

Buenos Aires, Agosto 28 de 1909.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º A los Sres. oficiales superiores se les considerará «presentes» á los efectos de la revista, debiendo únicamente, en los casos de cambio de domicilio, dar aviso al Gabinete Militar (1a División) para su anotación.

2º Del 1º al 5 de cada mes, los jefes y oficiales de las Planas Mayores y los que por cualquier motivo se hallen ausentes de sus cuerpos ó reparticiones, justificarán su revista de presentes por una nota al Sr. jefe del Gabinete Militar.

3º Las distintas reparticiones y establecimientos militares la justificarán por listas de residencia y domicilios, que remitirán al Sr jefe del Gabinete Militar.

4º Los cuerpos, establecimientos y reparticiones militares justificarán el movimiento del

personal y ganado por medio del parte semanal reglamentario.

5° Considérase falta grave y en tal concepto será anotada en el legajo personal, el omitir esta presentación y el no dar aviso inmediato de todo cambio de domicilio que se verifique después del plazo indicado, motivando además la nota de «ausente» en la revista. —AGUIRRE.

———

Asignando la cantidad de 150 $ moneda nacional á cada uno de los jefes de servicio Sanitario de Región:

Buenos Aires, Agosto 27 de 1909.—Vista la nota que antecede de la Inspección de Sanidad en la que se solicita se asigne á cada uno de os jefes sanitarios de región los recursos pecuniarios necesarios para atender los gastos que demanda el funcionamiento de los Depósitos Sanitarios Regionales; y de acuerdo con lo prevenido en el art. 22 del decreto de 22 de Febrero de 1908,(Boletín Militar No 21-2a Parte),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Asígnase la cantidad de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n), á cada uno de los jefes del servicio sanitario de región, para atender los gastos que el funcionamiento de los Depósitos Regionales demanda.

Art. 2o La Intendencia de Guerra abonará á la Inspección General de Sanidad la expresada suma, con imputación al inciso 7, ítem 2, partida 7 del presupuesto de guerra vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc., pase á la Intendencia de Guerra ,á sus efectos.— FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Dejando sin efecto un pase:

Buenos Aires, Agosto 28 de 1909.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Déjase sin efecto el pase al Gran Estado Mayor del Capitán D. Guillermo Villegas ordenado por S. R. de fecha 21 del corriente debiendo continuar revistando en su actual destino en el a 2.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

———

Vista de causa:

Por disposición del Sr. presidente del Consejo de Guerra Permanente para tropa del ejército que actúa en esta Capital, se ha designado el día 4 de Septiembre del corriente año á la 1 p. m.,para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al cabo 1o Juan C. Molina y soldado Alejandro Quinteros, pertenecientes al C. 2, acusados de abuso de autoridad é insubordinación, respectivamente.

———

Sobreseimiento:

Por R. S. de fecha 25 de Agosto del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído al ex soldado Camilo Campagnale, perteneciente al Batallón No 2 de ingenieros acusado de hurto, de acuerdo con lo establecido por el art. 334-inciso 2o del Código de Justicia Militar, declarándose que la formación de esta causa no afecta su buen nombre y honor.

———

Recordando una disposición:

Capital Federal, Agosto 28 de 1909.—Habiendo principiado el Tribunal de Clasificaciones á llenar su misión, los SS. Comandantes de región, jefes de cuerpo, institutos y demás reparticiones militares, le elevarán directamente la nómina del personal de Jefes y oficiales á sus órdenes que estén sumariados ó encausados, así como la de los que se les haya mandado parte de falta grave, para ser agregado á su legajo personal, desde que se dispuso esta remisión—Boletín Militar N° 55 2a parte-año 1908.

Días 29 y 30 de Agosto de 1909—
Sin novedad:

———

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(2a Parte)
Boletín Militar

———

N° 76

Buenos Aires, Agosto 28 de 1909.

DISPONIENDO SE LE COMUNIQUE AL SR. INSPECTOR GENERAL DE REMONTA, TODA CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA INCLUIR SOBRE LA BUENA CONSERVACIÓN DEL GANADO.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1909. — Vistos los recursos que anteceden; y considerando que la Inspección General de Remonta debe tener conocimiento de toda circunstancia que pueda influir sobre la buena conservación del ganado, así como del estado del mismo al producirse la entrega y recepción de los cuerpos de armas montadas por rotación de mando, para de este modo establecer un debido contralor, deslindando responsabilidades,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Sin perjuicio de la comunicación jerárquica al Comando de la Región respectiva, los jefes de cuerpos de armas montadas deberán comunicar directamente al Sr. Inspector General de Remonta toda circunstancia que pueda influir sobre la buena conservación del ganado y su estado.

2o Al efectuarse la entrega y recepción de los cuerpos de armas montadas, por cambio de sus jefes respectivos, la Inspección General de Remonta inspeccionará el ganado dando cuenta á este Ministerio.

3o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

———

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(1a Parte)
Boletín Militar

———

No 184

Buenos Aires, Agosto 31 de 1909.

PASES.—ALTA DE UN ALUMNO EN EL COLEGIO MILITAR.—LICENCIA.—VISTA DE CAUSA.

Pases:

Capital Federal, Agosto 27 de 1909.—Vista la solicitud que antecede, lo informado por la Sanidad Militar y lo establecido por S. D. fecha 14 de abril último (B. M. No 46 2a Parte) sobre rotación de oficiales en los cuerpos de caballería del Chaco y San Martín de los Andes,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pasen á continuar sus servicios, del C. 6 al C. 4, el subteniente D. Alfredo Rocha y del C. 8 al C. 6 el subteniente D. José M. Ruda.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—AGUIRRE.

———

Capital Federal, Agosto 31 de 1909.—Habiendo fenecido el tiempo por el cual pasó á la P. M. A. el Capitán D. Luis Castañeda,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase á continuar sus servicicios al I/R 15 el capitán D. Luis Castañeda, procedente de la P. M. A.

2° Comuníquese publíquese en el Boletín Militar y archívese en legajo personal del causante.—AGUIRRE.

———

Alta de un alumno:

Buenos Aires, Agosto 27 de 1909. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Dése de alta en el Colegio Militar, en calidad de alumno pensionista agregado, al joven Hildebrando Paladini.

2o Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

———

Licencia:

Capital Federal, Agosto 28 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Concédese un mes de licencia para permanecer en esta capital, al Dr. Pablo Gast, geodesta de la 3a División del Estado Mayor General del Ejército.

2o Comuníquese, publíquese. etc.—AGUIRRE.

———

Vista de causa:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente mixto para jefes y oficiales, se ha designado el día 1° de Septiembre próximo á la 1 p. m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida contra el mayor D. Prócolo G. Capeti, acusado de una infracción.

———

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

The River Plate Dairy Company Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Septiembre, á las 4 p. m., en la calle San Martín nº 264, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1909.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección del Síndico y suplente.

5º Emisión de acciones, de acuerdo con el Art. 5º de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días á lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, Agosto 13 de 1909.—El Directorio.

Agosto 14.—Nº 424-v-6 septiembre.

Canal y Puerto del Oeste

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 7 de Septiembre próximo á las 4 de la tarde en el local social, calle Reconquista 195, á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido en 30 de Junio de 1909 é informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente y de Síndico titular.

3º Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea, previniéndose que ésta se verificará cualquiera que sea el número de acciones que concurra..—Buenos Aires, Agosto 25 de 1909.—P. Gilabert, gerente.

Agosto 26 Nº 539-v--7 septiembre.

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas, á la duodécima Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el jueves 2 de Septiembre á las 2.30 p. m., en la Oficina, Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día

1º Consideración del informe del Directorio, inventario y balance detallado del activo y pasivo de la sociedad, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del acta de la asamblea.

Dos días antes de la reunión, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre nº 531, de 1 á 3 p. m., á los efectos del artículo 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la asamblea, recogiendo en secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota: La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada, como lo dispone el Art. 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—El Directorio.

21 Agosto Nº 489-v-2 septiembre.

Jockey Club

Se convoca á los señores socios del Jockey Club, á Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5 de los Estatutos, la que tendrá lugar el día Sábado 4 de Septiembre próximo, á las 9 y 1/2 de la noche, de acuerdo con lo que dispone el Art. 8 que á continuación se transcribe.

Orden del día

DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Solicitar de la Honorable Asamblea la siguiente autorización:

Proyecto presentado por el número de socios reglamentario, de acuerdo con lo que dispone el Art. 5 de los Estatutos, pidiendo se recabe de la Municipalidad de la Capital, la correspondiente autorización y leyes necesarias para efectuar por cuenta del Jockey Club, la apertura de una Avenida, que partiendo de la calle Florida entre Lavalle y Tucumán, vaya á terminar frente á la plaza Lavalle.

Art. 8 de los Estatutos: La Asamblea General se considerará en quorum, con la presencia de la quinta parte de socios activos. Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán por la prensa durante tres días, y con transcripción del presente artículo.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1909 —N. M. Ocampo, secretario general.

25 Agosto Nº 524-v-4 septiembre.

Mitre

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 18 de Septiembre próximo, á las 5 de la tarde, en el local de la Compañía, calle Reconquista 144 á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del primer ejercicio.

2º Elección de cinco Directores en reemplazo de los Sres.: Dres. D. Eleodoro Lobos, D. Matías Pinedo Oliver, Dr. Luis Mitre, Dr. Juan C. López Buchardo, y D. Aaron de Anchorena, por terminación de mandato y de un Director en reemplazo del Sr. D. Juan Patrón Costas por renuncia.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por terminación de mandato.

Nota: Se previene que de acuerdo con lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1909.—El Directorio.

Nº 156-v-18 septiembre.

Compañía Argentina de Automóviles

Sociedad Anónima

3ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones señalado por el Art. 29 de los estatutos, se convoca nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Septiembre á las 4 p. m. en las oficinas de la Compañía, calle Florida 681, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Reducción del capital.

2º Autorización al directorio para emitir obligaciones.

3º Reforma de los Estatutos — Modificación del Art. 23.—Supresión del Art. 29.

Se ruega á los señores Accionistas, depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía, Florida 681, tres días antes del fijado para la Asamblea.—El secretario.

28 agosto.-Nº 561-v-6 septiembre.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se avisa á los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesario para tratar todos los asuntos incluidos en la orden del día, la Asamblea queda postergada para el Jueves 16 de Septiembre próximo á las... p.m., en el local de la Sociedad Rural, calle Florida nº 316.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria y aprobación del Inventario y balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato de los señores Juan B. Mignaquy, doctor Ernesto Aguirre, Pablo Spínola y de dos Suplentes, uno por dos años, en reemplazo del señor Manuel Cerini, y otro por un año, en reemplazo del señor Ing. Carlos Agote, que substituyó al señor Vicente Scala, fallecido.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

Saludamos á Vd. atte.—Juan B. Mignaquy, presidente.—Ireneo Cucullu, secretario.

31 agosto Nº 562-v-16-sept.

Sociedad Prácticos de los Ríos

Cítase á Asamblea General Ordinaria para el Sábado 4 del corriente á las 3 p. m., que tendrá lugar en el local social, Cangallo 264

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General.

2º Renovación de la Comisión revisadora de cuentas.

3º Arreglo del pilotaje del Río de la Plata.

4º Asuntos Administrativos.—El presidente.

Nº 572-v-3 septiembre.

La Renta Vitalicia

Sociedad Mutua de Pensiones

Asamblea Ordinaria de Accionistas

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 7 de Septiembre, á las 8.30 p. m., en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 217.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y discusión del Balance y Memorial del 4º ejercicio cerrado el 30 de Junio pasado.

3º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Máximo P. Bario y Juan F. Avalos, por cesar en su mandato y del señor Francisco F. Pozo, por renuncia.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Elección de tres Miembros para componer la comisión de fiscalización.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.—Carlos Salinas, Presidente.

Septiembre 1º Nº-568-v-7 septiembre.

LA ITALIA

Compañía de Seguros, Calle Bartolomé Mitre 383 (altos). — Capital autorizado $ 2000000 m/n. Suscrito $ 600000 m/n. Versado 300000 m/n

Balance de saldos al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones serie B		400000 —
» » C		500000 —
» » D		500000 —
Accionistas serie A		300000 —
Inmuebles		19400 —
Hipotecas		210000 —
Títulos		46865 58
Muebles, útiles y demás enseres		3386 54
Caja y bancos	10652 18	80837 90
Varios deudores	428 16	25315 46
Obligaciones á Cobrar	404 47	12103 84
Primas á cobrar	1482 04	50648 62
Certificados del Directorio y Gerente		60000 —
Cuenta cambio		18877 38
Impuestos y patentes		6417 91
Anulaciones y estornos	128 54	5605 63
Reaseguros	23782 04	96821 15
Siniestros	8937 58	143219 57
Corretajes y descuentos	4875 25	57358 82
Honorarios, alquiler y gastos varios	1208 31	37004 09
	51898 57	2573832 49

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		2000000 —
Dividendos á pagar		10812 33
Certificados del Directorio y Gerente		60000 —
Reservas		182563 21
Cuenta cambio	7677 38	
Premios	44157 52	310190 82
Intereses y alquileres	63 67	9027 14
Ganancias y pérdidas		1238 99
	51898 57	2573832 49

Ernesto Piaggio, presidente. — David Oliveri, gerente. — Julio Borghese, contador. — Vº Bº César F. Perelli, síndico.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— Inspector General.

Nº 577-v-4 Septiembre.

COMPAÑÍA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO

Sociedad Anónima

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre de 1887, 13 de Junio 1890 y 17 Abril de 1891

Chile 245-63

Capital autorizado $ m/n 2000000—Suscrpito y realizado $ m/n 1338900

Balance mensual al 31 de Julio de 1909.

DÉBITO	oro sellado	m/legal
Acciones á emitir (series B, C y D)		661100 —
Caja, Bancos, Deudores, Depósitos para Licitaciones y Obligaciones á cobrar	8866 98	163273 77
Máquinas, Muebles y Utiles, Transmisiones, Grabados, Clichés, Tipo de Imprenta, Piedras, Carros y Caballos	7122 34	667926 67
Terreno y Edificio: Chile, Colón y Balcarce		664904 62
Materiales generales, Depósito de Tipos, Mercaderías en Obra, Publicaciones editadas, Seguros adelantados y Consignaciones	95121 47	446662 11
Acciones varias		29971 58
Acciones depositadas del Directorio		128100 —
Gastos Generales, Materiales consumidos, Intereses, Comisiones, Descuentos y Seguros (primas)	139939 80	566695 47
Cuenta de Metalización		105088 07
	251050 59	3433722 29

CRÉDITO	oro sellado	m/legal
Capital (series A, B, C, D de 5000 acciones á $ 100 c/u.)		2000000 —
Fondo de reserva		84422 66
Obligaciones á pagar	24240 70	49806 29
Dividendos		10121 59
Vales por Acciones		1868 40
Empréstito hipotecario 1900 (interés 8 % amortización 6 %)		44000 —
Empréstito hipotecario 1907 oro sellado (interés 7 %, amortización 7 1/2 %	82700 —	
Banco Hipotecario Nacional		62504 77
Producción Interna		2393 —
Acreedores	86393 97	99037 62
Diferencias de Cambio	1227 35	
Mercaderías (Producción)	9668 59	950381 54
Ganancias y Pérdidas	581 31	1086 43
Depósito de Acciones del Directorio		128100 —
Cuenta de Metalización	46238 67	
	251050 59	3433722 29

S. E. ú O.

R. A. Norton, presidente.—O. Scholz, gerente interino.—Vº Bº F. Róvere, síndico.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela.* Inspector General.

Nº 576-v-2 Septiembre.

SOCIEDAD ANÓNIMA "LA MARTONA"

San Martín Nº 121

Autorizada en 13 de Septiembre de 1906

		ORO SELLADO
Capital autorizado		$ 1350000 —
Capital subscripto:		
6.750 Acciones Preferidas por $ 100 c/u		» 675000 —
6.750 Acciones Ordinarias por » 100 c/u		» 675000 —
		$ 1350000 —
Capital realizado:		
6.750 Acciones Preferidas por $ 100 c/u		$ 675000 —
6.750 Acciones Ordinarias por » 100 c/u		» 675000 —
		$ 1350000 —
Obligaciones Hipotecarias (Debentures): Emitidas y negociadas á 5 % de interés anual (£ 130.000)		$ 655200 —
Reservas acumuladas:		
Fondo de Reserva	53124 48	
Fondo de Previsión	52906 —	
Fondo de Amortización	74247 50	$ 180277 98

Balance trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ M/L
Bienes Raíces	1454376 03	244044 18
Bienes Muebles	379328 24	357706 13
Ganados	298174 33	32062 —
Mercaderías Generales	1387 94	
Cuentas Corrientes — Deudores	23966 32	295498 37
Conversión	218462 44	
Caja y Bancos	7523 42	55965 55
Gastos de Explotación	17224 37	431836 92
	2400443 09	1417113 15
PASIVO		
Capital Social	1350000 —	
Obligaciones Hipotecarias	655200 —	
Obligaciones á Pagar	36746 52	259042 15
Mercaderías Generales		477502 70
Cuentas Corrientes — Acreedores	137828 59	184069 05
Conversión		496499 25
Fondo de Reserva	53124 48	
Fondo de Previsión	52906 —	
Fondo de Amortización	74247 50	
Dividendo de 1908	40390 —	
	2400443 09	1417113 15

Sociedad Anónima «La Martona» — Vicente L. Casares, Presidente. — Ernesto Bertrand, Contador. — Vº. Bº. José Mussini, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 581-v-4 Septiembre.

ACOPIADORA DE FRUTOS Y COLONIZADORA

Armando Dreyfus Cía. Lda.

Autorizada con fecha 19 de Diciembre de 1906

Buenos Aires, Reconquista 316

Balance 3er Trimestre, al 30 de Julio de 1909

DEBE	$ m/n
Muebles y Útiles	1522 50
Caja	579 86
Alpiste 1/2 cuenta Miguel Weyl	942 67
Maderas 1/2 cuenta R. Blosset Hermanos	33390 21
Gastos Constitución, Sociedad Anónima	2312 90
Sucursal Godoy Cuenta Capital	75000 —
Sucursal San Pedro Cuenta Capital	75000 —
Sucursal Arrecifes Cuenta Capital	48000 —
Colonia Angelita Cuenta Capital	34000 —
Colonia Angelita Cuenta Corriente	160087 74
Colonia Huncalito	8258 96
Gastos Generales	11513 29
Intereses y descuentos	2907 99
Acción Asociación de Cereales	600 —
Márgenes Asociación de Cereales	750 —
Comisiones	4013 18
Ganancias y Pérdidas	30442 88
Lino 1909	6518 86
Deudores	112640 84
	608481 88

HABER	$ m/n
Capital (autorizado, subscripto y pagado)	300000 —
Fondo de reserva	2053 62
Sucursal San Pedro, Cuenta Corriente	50239 22
Sucursal Godoy, cuenta Corriente	76263 13
Sucursal Arrecifes, cuenta corriente	31399 33
Bolsas vacías	838 17
Letras á pagar	50000 —
Trigo 1909	1541 67
Maíz 1909	19260 95
Acreedores	76885 79
	608481 88

E. Regensburger, presidente, — V. Langbank, director gerente. — C. Bouvier, síndico.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 574-v-3 septiembre.

Sociedad Cooperativa Cytea Lda.

Independencia 1101

Por disposición del Directorio se cita á los señores Accionistas de esta Sociedad en tercera convocatoria, para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre próximo, en el salón San Martín, Rodríguez Peña 344, á las 8.30 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria anual y Balance General.

3º Informe de la Comisión Revisadora.

4º Proposición de venta del negocio.

5º Renovación total del Directorio.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.—El Secretario. Agosto 25.—Nº 527-v-3 septiembre.

Club Mar del Plata

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre próximo á las 5 p. m., en el local de los señores Lobato y Cía., San Martín 48, en conformidad al Art. 20 de los Estatutos

Objeto de la Convocatoria

1º Aceptación de la obligación que por el proyecto de ley para la construcción de la Rambla y Anexos, sometido por el P. E. de la Provincia de Buenos Aires á la consideración de la H. Legislatura, contrae la Sociedad Club Mar del Plata.

2º Autorización al Directorio para comprar terrenos para las ampliaciones futuras del Club.

Se ruega la asistencia.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.—El Secretario.

21 Agosto Nº 493-v-6 septiembre.

Compañía Nacional de Forrajes

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria á celebrarse el Viernes 3 de Septiembre, á las 4,30 de la tarde, en la calle Rivadavia número 559 (escritorio del Sr. Pastor Senillosa) para someter á su consideración la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General, Memoria é Informe del Síndico, correspondiente todo al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909.

2º Elección de dos Directores para reemplazar á los Sres. Adolfo Gabarret y G. D. Ferguson, salientes, y de un Síndico y Síndico Suplente.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que según el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad (en el mismo local Rivadavia Nº 559) de 2 á 4 p. m., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—El Secretario.

Agosto 17.—Nº 441-v-3 septiembre.

SOCIEDAD ANÓNIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES — Alsina 2374
Autorizada: Noviembre 19 de 1899 y Decreto Marzo 13 de 1903
Balance General del Ejercicio 1908/1909, pendiente de la aprobación de la Asamblea.

ACTIVO	Oro Sellado	Oro Sellado	Moneda Nac.	Moneda Nac.
Mercado Ciudad de Buenos Aires....			3318480 07	
Frigorífico..........................			198683 94	
Muebles y Útiles.....................			4054 89	
Carbón..............................			4340 —	
Caja y Bancos........................			70555 04	
Conversiones.........................	611568 38			
		611568 38		3596113 94
PASIVO				
Capital Autorizado y Realizado......			2000000 —	
Obligaciones á Pagar...............			3563 60	
Acreedores Varios...................			18842 08	
Fondo de Reserva....................			47037 15	
Acreedores de Dividendos provisorios			105000 —	
Conversiones........................			1389911 47	
Obligaciones Hipotecarias (Debentures 6 %)..........	463680 —			
Fondo acumulado para amortizar Debentures..............	145183 58			
Acreedores de Intereses Debentures..	2704 80			
Ganancias y Pérdidas..............			31759 64	
		611568 38		3596113 94

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE				Moneda Nac.
Gastos Generales y Frigorífico.......				219752 62
Dividendos provisorios..............				260000 —
Servicio de Debentures........... ..				109962 31
Saldo...............................				31759 64
				621474 57
HABER				
Saldo Anterior......................				5172 37
Entradas Mercado y Frigorífico.......				615409 15
Intereses...........................				893 05
				621474 57

Angel Sanguineti, Presidente.—David J. Spinetto, Secretario.—Otto Ratzsch, Contador.—Vº. Bº. Santiago Valdettaro, Síndico.

SOCIEDAD ANÓNIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES — Alsina 2374
Inventario. — Ejercicio 1908/1909. — Pendiente de la aprobación de la Asamblea.

ACTIVO	Oro Sellado	Oro Sellado	Moneda Nac.	Moneda Nac.
Mercado Ciudad de Buenos Aires....			3318480 07	
Frigorífico, Instalaciones y Maquinarias			198683 94	
Muebles y Útiles...................			4054 89	
Carbón..............................			4340 —	
Caja y Bancos.......................			70555 04	
Conversión..........................	611568 38			
		611568 38		3596113 94
PASIVO				
Capital: 2000 Acciones de $ 1000 cada una..			2000000 —	
Obligaciones á Pagar...............			3563 60	
Acreedores Varios...................			18842 08	
Fondo de Reserva....................			47037 15	
Acreedores de Dividendos provisorios.			105000 —	
Conversiones........................			1389911 47	
Obligaciones Hipotecarias (Debentures 6 %)............	463680 —			
Fondo acumulado para amortizar Debentures..................	145183 58			
Acreedores de Intereses Debentures..	2704 80			
Ganancias y Pérdidas..			31759 64	
		611568 38		3596113 94

Angel Sanguineti, Presidente.—David J. Spinetto, Secretario.—Otto Ratzsch, Contador.—Vº. Bº. Santiago Valdettaro, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

Nº 579-v-2 Septiembre.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía de seguros contra incendios; autorizada por el P. E. Nacional, el 20 de Noviembre de 1897 y 25 de Julio 1903

Casa Matriz: 11 Lombard Street Londres

Agencia en B. Aires Maipú 144 (Altos)

Capital autorizado y subscripto £ 2.000.000 Est.
Capital integrado £ 1.000.000
Fondos totales £ 6.400.000 Est.

Balance trimestral de la Agencia al 30 de Junio de 1909

DEBE	$ m/n
Remesa á Casa Matriz por saldo c/a 31 Marzo 1909........	39197 63
Gastos Generales y Comisiones	40033 91
Impuestos y patentes..........	18304 25
Siniestros.....................	31876 78
Saldo á favor de la Casa Matriz	64877 46
	194290 03
HABER	**$ m/n**
Casa Matriz, saldo c/a 31 de Marzo 1909................	39197 63
Primas........................	155092 40
	194290 03

S. E. ú O.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1909.

p. p. Guardian Assurance Co. Ltd.—p. p. Moore & Tudor.—P. Boyd.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1909.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 578-v-2 Septiembre.

Compañía Primitiva Gomera del Paru, Perú

Se cita á los señores accionistas, á Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, calle Tacuarí nº 456, el día 14 de Septiembre á las 2 de la tarde, siendo la

Orden del día:

1º Renovación del Directorio.
2º Nombramiento de síndico.
3º Aprobación de cuentas.
4º Resolver sobre la negociación de la concesión.

Para concurrir á la Asamblea, es necesario depositar las acciones de la Sociedad en la tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación á la fecha de la Asamblea.—El Secretario.

Nº 538-v-14 septiembre.

Diamantino (Matto Grosso) Dredging Co.

Sociedad Anónima
605, Avenida de Mayo
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el 25 de Agosto, se convoca á los señores accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el 10 de Septiembre próximo á las 4 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al 4º ejercicio.
2º Integración del Directorio.
3º Elección de Síndicos.
4º Contrato Orlando Yrmars y Cía.

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas que la Asamblea tendrá lugar sea cual fuere la cantidad de acciones depositadas.—El Secretario.

26 Agosto Nº 537-v-7 septiembre.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA «EL PROGRESO»

Perú 101-133 y Victoria 602-638

Capital autorizado $ oro 1.000.000 — Capital Realizado $ oro 200.000 en 200 acciones de $ oro 1000 cada una

Emisión de 1235 obligaciones ordinarias integradas á $ oro 100 con interés de 5 %

13º EJERCICIO

Balance Mensual al mes de Julio de 1909

DEBE	$ oro	$ c/legal	HABER	$ oro	$ c/legal
Mercaderías Generales	399116 93		Varios Acreedores	130539 25	314131 25
Caja		7163 90	Fondo de Reserva	3143 42	
Instalación	15856 48		Fondo de Reserva especial	2482 98	
Varios Deudores	18260 —	49297 95	Obligaciones integradas	104975 —	
Gastos Generales	72218 11		Conversión	81030 52	
Amortización Obligaciones	40799 99		Capital	224080 34	
Conversion		184160 33			
Capital		73509 07			
	546251 51	314131 25		546251 51	314131 25

El síndico, B. R. Obligado. — El subgerente, D. López. — El contador, P. Claverie,

Buenos Aires, Agosto 27 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N. 569-v-3 septiembre.

THE ARGENTINE TIERRA DEL FUEGO EXPLORATION COMPANIE LIMITED

Sociedad Anónima: — Domicilio: Rivadavia Nº 329

Autorizada por decreto del P. E. N. de 24 Octubre 905

Capital: autorizado $ 1.000.000 o/s;—suscrito $ 875.000 o/s;—realizado $ 873.381,20 o/s;—

Balance de saldos al 30 Junio/909—3es trimestre—4o Ejercicio

	$ ORO SELLADO		$ MONEDA LEGAL	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Capipal				1000000 —
Acciones			125000 —	
Accionistas			1618 80	
Derechos y bienes adquiridos	20000 —		550000 —	
Banco de Italia y Río de la Plata			210 83	
Caja	7172 02			
Benjamín Dup ont		35503 06		
Adm, en Tierra del Fuego	35126 86			
Gastos Generales	66679 09		7867 84	
Maquinarias	4598 80		93834 84	
Gastos de Instalación			370.17	
Intereses	4334 65		844 92	
Comisiones	981 13		500 40	
Viveres	31786 81			
Muebles, útiles y animales	3197 27			
Herramientas y útiles	4584 50			
Materiales de construcción	5944 04			
Trasportes	48779 36			
Sueldos	134668 77		8576 56	
Alquileres	6460 18		137 87	
Embarcaciones	51768 08			16380 —
Obligaciones á pagar				14782 84
Gobierno Nacional		700 —		
José Soldati				2500 —
Enrique A. de Toledo		14835 01		
J. W. Richards				126 —
W. Miller				126 —
Miguel Cadret				126 —
H. H. Woodgate				126 —
Carlos Díaz Velez				126 —
Braum y Blanchard		6645 11		
Hipotecas				3528 —
The British and Arg. Corporatión			78000 —	
Juicio en Londres contra The British and Argentine Corporatión	19916 62			
Conversión		388315—	170858 61	
	445998 18	445998 18	1037820 84	1037820 84

E. A de Toledo, Presidente.—Benjamín Dupont, Secretario.—W. Miller, Tesorero.—Antonio Maraini, Síndico.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N. 567-v-3 septiembre.

GANADERA MATA GRANDE COMPAÑÍA LIMITADA

Autorizada 7 de Septiembre de 1908

Inscripta en Registro de Comercio de Río Gallegos 26 de Diciembre de 1908.

Domicilio San Julián Territorio de Santa Cruz

Capital Autorizado, Subscripto y Realizado:

1 serie 2.000 Acciones de $ 100	200000
2 serie 2.000 Acciones de „ 100	200000
3 serie 2.000 Acciones de „ 100	200000
	600000

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ m/n
Campo	296150 —
Hacienda Lanar, Caballar y Vacuna	169400 —
Edificios y Mejoras Permanente	42030 —
Alambrados	48628 11
Teléfono	4504 10
Almacén y Existencias	49087 74
Muebles y Útiles	10577 75
Deudores Varios	52025 29
Banco	33767 13
Frigorífico Río Gallegos	572 50
Caja	138 —
	706880 62

PASIVO	$ m/n
Capital	600000 —
Acreedores Varios	47922 85
Ganancias y Pérdidas	58957 77
	706880 62

Buenos Aires, Agosto 18 de 1909.

R. Patterson, presidente.—Norberto S. Cobos, síndico suplente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1906.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N. 570-v-3 septiembre.

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 2 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.
2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, de 1 á 3 p. m., hasta tres días antes de la asamblea. —Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—Theod. de Bary, presidente.—M. Hagemann, secretario. Agosto 21.—Nº 490-v-2 septiembre.

The Argentine Tierra del Fuego Exploration Co. Lda.

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 27 de los Estatutos, se cita á los Srcs. Accionistas á la Asamblea General para el 9 de Septiembre próximo en el local Rivadavia 329, á las 3 p. m.

Orden del día:

Informe del Directorio. Aprobación del balance anual.

Elección de Directores, Síndico é Interventores.

Resolver la forma de liquidación sancionada en la asamblea general del 28 de Diciembre de 1907.

Se avisa á los Accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, calle Rivadavia 329 (Esc. 57), hasta dos días antes de la Asamblea, cada día de. 10 a. m. á 5 p. m.

Se les avisa igualmente que de acuerdo con el Art. 27, las resoluciones adoptadas serán consideradas válidas y obligatorias, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.—Agosto 5 de 1909.—El Directorio. Agosto 17.—Nº 440-v-9 septiembre.

José Torre y Compañía

Empresa Sudamericana de Clasificadores de Minerales (Sociedad en comandita por acciones).

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 14 de Septiembre próximo, á las 3,30 p. m., en el local social B. Mitre 383, escritorio 44, para resolver respecto la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento del síndico en reemplazo del señor A. Puisoye.
2º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.
3º Resolución para acordar al síndico la facultad de hacerse substituir por alguna persona en el caso de su temporaria ausencia ó impedimento.—José Torre, Director Gerente.

23 Agosto Nº 502-v--10 septiembre.

Orosmayo Gold Dredging Company

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Septiembre, á las 4 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5º ejercicio.
2º Aprobación de contratos ad referéndum.
3º Futura marcha de la Sociedad.
4º Renovación de Directores y Síndicos.

Se previene á los señores Accionistas que para asistir á la Asamblea, deben depositar sus acciones en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 383, de 12 á 3, dos días antes del día señalado para celebrar ésta.—El Directorio.

Agosto 9.—Nº 380-v-7 septiembre.

Navegación á Vapor Nicolás Mihanovich

(Sociedad Anónima)

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 6 de Septiembre próximo á las 2,30 p. m., en su local Cangallo nº 201,

Orden del día:

1º Dar cuenta del resultado de la misión encomendada al Director Gerente.
2º Resolver lo que corresponda referente á la disolución y liquidación de la Sociedad.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1909.—El Secretario.

24 Agosto Nº 508-v-6 septiembre.

Puerto San Nicolás

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones, para poderse celebrar la Asamblea Ordinaria, á que se había convocado para el día 25 de Agosto, el Directorio ha resuelto se cite nuevamente para el día viernes 24 de Septiembre á las 2 p. m., de conformidad con el Art. 22 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Aprobación del balance, memoria y distribución de utilidades.
2º Proceder á la elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, saliente por sorteo y un director titular por un año en reemplazo de don Antonio López Agrelo, que renunció.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.—El Secretario.

24 Agosto Nº 512-v-11 septiembre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Limitada y Anónima

De acuerdo con los Estatutos el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día Jueves 9 de Septiembre próximo á las 8 p. m., en el local de la Sociedad Italiana «Unione e Benevolenza», calle Cangallo Nº 1366, para tratar los siguientes asuntos,

Orden del día:

I Lectura del acta de la última asamblea general ordinaria.
II Presentación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1909, para su deliberación y resolución.
III Acordar la distribución de utilidades y dividendos á repartirse.
IV Elejir tres Directores Titulares y dos Suplentes por dos años, un Síndico Titular y un Suplente por un año, por haber terminado su mandato los señores Carlos Zorraquín, Juan Bollo, Lorenzo Ruíz, Rafael Cutó, Ernesto F. Grant, Pedro Denegri y Leopoldo Fernández Ramos, respectivamente.
V Redacción y aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas, que para asistir á la Asamblea, deberán con anticipación de cinco días al de la reunión (ó sea hasta el día tres de Septiembre) concurrir á la secretaría de la Administración, calle Cangallo 1294, á presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1909) para munirse de la boleta que le servirá de entrada.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración á disposición de los señores Accionistas para serles entregadas desde el día 28 de Agosto corriente.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1909. —La Comisión Directiva.

19 Agosto.—Nº 475-v-3 septiembre.

Fábrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Ltd.

Domicilio Alsina 884

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de Julio 8 de 1907.

Capital $ m/n 300.000 dividido en 1000 acciones de $ 300 c/u.—Capital subscrito $ 198000, realizado $ 167250.

Balance general del 2º Ejercicio practicado el 31 de Julio de 1909, pendiente á la aprobación de la Asamblea.

ACTIVO		$ m/n
Acciones á emitir		102000 —
Accionistas por acciones á integrar		30750 —
Caja y bancos		4259 44
Muebles y útiles		3567 34
Maquinarias		60626 85
Inmuebles		76072 70
Cuentas varias		3759 69
Ganancias y pérdidas, gastos de instalación, generales sueldos, alquileres, publicaciones etc.		36560 32
		317586 34
PASIVO		$ m/n
Capital: acciones emitidas	198000	300000 —
acciones á emitir	102000	
Acreedores varios		1397 14
Letras á pagar		16189 20
		317586 34

Es conforme con nuestros Libros

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

Francisco B. Serp, Presidente.—Germán Espiaut, p. Director General.—Juan Arata, Tesorero Secretario.—Hugo Chiocci, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 565-v-2 septiembre.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto de los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Septiembre del corriente año, á las 10 de la mañana en el local de la Sociedad, Calle Maipú Nº 463, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario é Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.
2º Resolución sobre el reparto de utilidades y fijación del dividendo.
3º Elección de un nuevo directorio íntegro (Art. 10 de los Estatutos).

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones ó un recibo de ellas otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días á lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Calle Maipú 463. (Artículo 28 de los Estatutos).—Buenos Aires, 16 de Agosto de 1909.—L. Koennecke,

17 Agosto Nº 443-v-7 septiembre.

Compañía de Tierras del Oeste

Convocatoria

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Septiembre próximo, á las 4 1/2 p. m., en las oficinas de la comisión local del Ferrocarril del Oeste (Cangallo 564 2° piso),

Orden del día

1° Aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1909.

2° Elección de un Director Titular por 3 años, en reemplazo del señor Horacio F. Guerrico, que terminó su mandato.

3° Elección de un Director Suplente por 3 años, en reemplazo del Doctor Salvador J. Socas, que terminó su mandato.

4° Elección por el término de un año del síndico y su suplente.

Para asistir á la Asamblea, los señores Accionistas deben retirar la tarjeta de entrada en las oficinas de la Compañía, 25 de Mayo 194 2° piso, de 3 á 4 p. m.—El Presidente.

18 Agosto N° 460-v-6 septiembre.

Compañía Minera La Concordia

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, no habiendo sido depositado acciones suficientes para la Asamblea General Extraordinaria al 7 de Agosto de 1909, se convoca por segunda vez á la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Septiembre de 1909 á las 4 p. m., en la Sala Alta de la Cámara de Comercio de la Bolsa para tratar los asuntos siguientes:

1° Dar cuenta de la marcha de los negocios sociales.

2° Aumento del Capital Social.

3° Emisión de Obligaciones.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los accionistas depositarán diez días antes de la Asamblea sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle San Martín 121, de 2 á 3 p. m., para obtener la boleta de entrada.

La Asamblea se celebrará cualquiera que fuese el número de acciones representadas en ella.—El Directorio.

25 Agosto N° 526-v-6 septiembre.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 60 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 15 de Septiembre próximo, á las 8,30 de la noche en el local de la sociedad «Unione é Benevolenza», calle Cangallo n° 1368, á fin de someter á su consideración la siguiente

Orden del día:

1° Informe del Directorio sobre la situación de la Sociedad.

2° Iniciación de las operaciones comerciales.

3° Autorización para emitir la segunda serie de acciones.

4° Rectificación del Art. 71 de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas que las tarjetas de entrada á la Asamblea se distribuirán hasta el 12 de Septiembre.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta-poder, conferida á otro accionista, la que se presentará en la Secretaría de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini n° 174 (altos), hasta el día antes de la Asamblea, para munirse de la correspondiente tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Agosto 15 de 1909.—El Secretario.

17 Agosto N° 451-v-15 septiembre.

Grandes Molinos Porteños

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria — 2ª Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo n° 81, á las 5 p. m., á fin de resolver sobre las modificaciones de los Estatutos que propondrá el Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea presentarán sus acciones en la secretaría, al menos tres días antes de la reunión á fin de obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1909.—El Gerente.

20 agosto. N° 478-v-9 septiembre.

Compañía Minera Sierra de Minas

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo, á las 3 de la tarde, en el local de la Compañía Calle Bartolomé Mitre n° 383, escritorio n° 7, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual, de fecha 30 de Junio ppdo., presentado por el Directorio é informe del Síndico.

2° Designación de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Aurelio del Cerro y Carlos Pujol., que terminan su mandato.

3° Designación del Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Horacio Raudle y José M. Bidau, que determinan su mandato.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.—Dgo. Martínez, contador.

25 Agosto N° 525-v-11 septiembre.

Mar del Plata Jockey Club

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca á los accionistas á la asamblea general ordinaria que se celebrará el lunes 20 de Septiembre, á las 5 de la tarde, en el local social, Esmeralda 449 primer piso.

Orden del día

Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio.

Elección del síndico y síndico suplente.

NOTA—Para obtener el boleto de entrada á la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones antes del día 18 de Septiembre, en la secretaría de la sociedad, Esmeralda 449.

Art. 31. La asamblea se considera constituída con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada. —El administrador general.

N° 580-v-20 septiembre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros, Lda.

Callao 141

2ª Convocatoria

Se comunica á los accionistas de esta Cooperativa, que no habiéndose celebrado la asamblea que en 1ª convocatoria se debía efectuar el día 29 de Agosto ppdo., se les invita para una segunda en el mismo local, Rodríguez Peña N° 344, el día 12 de Septiembre (domingo), á las 2 p. m., tratándose la siguiente

Orden del día

1° Acta anterior.

2° Memoria y Balance (su aprobación).

3° Informe de los síndicos.

4° Integración del Directorio por terminar su mandato los siguientes vocales: N. Frutos, S. Gómis, A. Savino, F. Nicodemi, J. Susco, J. Marzano y Joaquín Hernández y el nombramiento de tres suplentes.

Aunque la asamblea pueda efectuarse con el número de accionistas que concurrieran, recomendamos la asistencia total, retirando de secretaría la tarjeta, los que no lo hubieran hecho para la 1ª convocatoria.—El secretario.

N° 583-v-12 septiembre.

Asociación de Cereales de Buenos Aires

No habiéndose verificado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 1° de Septiembre por falta de la presencia del número de accionistas requerido por el artículo 37 de los Estatutos, el Directorio llama á los señores accionistas á Asamblea General el Martes 14 de Septiembre á las 2,30 p. m., en el «Salón de lectura», de la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2° Aprobación de la memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio pasado.

3° Elección de 4 directores titulares y 4 suplentes que han terminado su mandato.

4° Tomar en consideración el convenio ad referéndum, celebrado por el directorio con los señores Henry R. Lawrence y Mauricio Dusseldorp y autorizar á aquél para llevarlos á debido cumplimiento.

5° Autorizar al Directorio para convenir con la cámara de la Bolsa de Comercio el funcionamiento de la sociedad dentro de la Bolsa de Comercio, con arreglo á las condiciones convenidas.

Nota: Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art .37 de los Estatutos, la reunión se llevará á cabo con el número de accionistas que concurran. —El Directorio.

2 septiembre N° 582-v-14 septiembre.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de cinco mil uniformes de paño con sus gorras correspondientes. El pliego de condiciones, muestras y demás datos, pueden consultarse en la Oficina Interventora de compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 30 de Septiembre corriente, á la 1 de la tarde.—Buenos Aires, Septiembre 1° de 1909.—El Jefe.

v- 30 septiembre.

Llámase á licitación pública durante quince días para la impresión foto-litográfica de cinco mil mapas de la República Argentina. El pliego de condiciones y demás datos pueden consultarse en la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Moreno 483, serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 4 de Septiembre próximo á la 1 p. m.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1909. —El Jefe.

v-4 septiembre.

Llámase á licitación pública, durante sesenta días, para la provisión de doscientos pilares postales, destinados á la recepción de correspondencia. El pliego de condiciones y demás datos, pueden obtenerse en la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Moreno 483, serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas, el

27 de Septiembre próximo á la 1 de la tarde.—Buenos Aires, Julio 30 de 1909.—El Jefe. v-27 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Impuesto de Pavimentación

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Victoria entre Buen Orden y Lima, y Buen Orden y Tacuarí, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado, construído recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado como fecha de vencimiento del primer servicio el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente, sobre afirmados.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909. —El Jefe. v-15 septiembre.

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Mansilla entre Alvarez y Aráoz, Segurola entre Camarones y San Blás, y Córdoba entre Bustamante y Billinghurst, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado construído recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado com fecha del primer vencimiento el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente sobre afirmados. — Buenos Aires, Julio 3 de 1909.— El Jefe v-15 septiembre.

LICITACIONES

Licitación para la compra de tres terrenos con destino á baños públicos, ubicados: uno en las inmediaciones de las calles Córdoba y Bustamante, otro en la de la Penitenciaría Nacional y el otro en la cercanías de las calles Independencia y Castro Barros.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 del entrante á las 2.30 p. m.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1909. —El secretario. v-6 septiembre.

Llámase á licitación para el día 20 de Septiembre próximo, á las dos y media de la tarde, para las obras de albañilería y desagües exteriores, en el edificio del Museo de la Universidad Nacional de La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la secretaría de la Universidad.—La Plata, Agosto 23 de 1909.—El secretario general. v-20 septiembre.

Llámase á licitación para el día 20 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., para las obras de pintura en el edificio del Museo de la Universidad Nacional de La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en la Secretaría de la Universidad.—La Plata, Agosto 23 de 1909. —El secretario general.

v-20 septiembre.

Licitación para la provisión y colocación de materiales para el alumbrado eléctrico y ventilación en el edificio de la Asistencia Pública de la Capital. Tendrá lugar el día 6 de Septiembre próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1909.

v-6 septiembre.

Licitación para transportar 30.000 metros cuadrados de adoquines de granito al Cementerio del Oeste ó al punto que indique la Municipalidad. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Septiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1909.—El Secretario. v-7 septiembre.

Licitación para la colocación de alumbrado eléctrico y provisión de los materiales necesarios, en las calles Libertad, de Juncal á Charcas; Arenales, de Cerrito á Libertad; Charcas, de Libertad á Talcahuano. Tendrá lugar el día 11 del corriente, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1909. v-11 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Licitación uniformes de verano, marinería de los Resguardos, etc.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1909.

Siendo necesario proceder á la licitación de los vestuarios de verano para los marineros al servicio de los Resguardos, á fin de que puedan ser distribuídos, en su debida oportunidad.

SE RESUELVE:

Llámase á licitación pública para la provisión de las siguientes prendas de uniforme:

730 Blusas de brin blanco de hilo.
730 Pantalones de brin blanco de hilo.
365 Armazones de gorras.
730 Fundas de gorras de brin blanco de hilo.
730 Camisas de lienzo.
730 Calzoncillos de lienzo.
730 Pares de borceguíes.
730 Pares de medias.
8 Ginetas de sargento.
8 Ginetas de cabo.
6 Trajes completos para prácticos.
6 Trajes completos para contramaestres.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y con sujeción extricta al pliego de codiciones que se agrega, y serán abiertas en la secretaría de este Ministerio, el día 15 de Septiembre próximo, á la 3 p. m.

En la División Inspección y Contralor, estarán á disposición de los interesados los antecedentes y datos necesarios, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Dése al Boletín Oficial.

IRIONDO.

PLIEGO DE CONDICIONES

Para la licitación de uniformes de verano con destino al personal de los Resguardos, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo, á las 3 p. m.

1º El número y clase de prendas á proveer son las siguientes:

730 Blusas de brin blanco de hilo.
730 Pantalones de brin blanco de hilo.
730 Camisas de lienzo.
730 Calzoncillos de lienzo.
730 Pares de medias.
730 Pares de borceguíes.
365 Armazones de gorras.
730 Fundas de gorras de brin blanco de hilo.
8 Ginetas de sargento.
8 Ginetas de cabo.
6 Trajes completos para prácticos.
6 Trajes completos para contramestres.

Las propuestas podrán ser presentadas por todos los efectos ó excluirse los borceguíes y los cascos, por cada uno de cuyos artículos se admitirán también propuestas separadas.

2º Las cantidades expresadas en el artículo anterior son las mínimas á entregar. El Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas ó hacer los pedidos extraordinarios, que fueran necesarios durante el año y los contratistas están obligados á proveerlos á los mismos precios licitados.

3º Los precios deberán ser unitarios y establecidos en pesos moneda nacional, y las propuestas serán calculadas por el total licitado á fin de determinar el monto total de las mismas.

4º Cada proponente acompañará á su propuesta, la muestra de los artículos á proveer y de los materiales á emplear, debiendo sujetarse toda la provisión á los modelos que se encuentran á disposición de los interesados.

5º La entrega será hecha por los contratistas en el lugar que determine el Ministerio, dentro de los veinte días de recibida la orden respectiva.

6º El pago será al contado, en presencia de los certificados de entrega y previa la tramitación de práctica.

7º Las propuestas deberán ser extendidas en el papel sellado correspondiente y presentadas en pliego cerrado y dirigido al Sr. Subsecretario de Hacienda, por los interesados ó sus representantes debidamente autorizados, en el acto del remate.

8º Cada propuesta deberá ser acompañada del certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden del Sr. Ministro de Hacienda, de una suma equivalente al 3 por ciento del valor total de la propuesta, en dinero efectivo ó títulos de Deuda Pública Nacional.

9º En las propuestas no podrán hacerse agregados ni ponerse notas, que no sean dentro del cuerpo principal de las mismas, como tampoco efectuarse enmiendas, raspaduras ni interlineaciones y una vez abiertas no se admitirá otra, ni escrito alguno que modifique las presentadas.

10. Aprobada la licitación, y dentro de los tres días de comunicada la aceptación de su propuesta al licitante, que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará aquél á formalizar el respectivo contrato, acompañando el certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden del Ministerio de Hacienda, en dinero ó en títulos de Deuda Pública, de la suma suficiente á completar el 10 por ciento del valor licitado y en calidad de garantía. Si el adjudicatario no se presentare en dicho término, se considerará que hace abandono de su derecho y del depósito de 3 % (tres por ciento), hecho de acuerdo con la cláusula 8ª, el que quedará á favor del Fisco.

11. La falta de cumplimiento al contrato, sea referente á la cantidad, calidad ó tiempo de la entrega de los artículos, dará derecho al Gobierno para responsabilizar al contratista por los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que se harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial y por la sola vía administrativa.

12. No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en todo al presente pliego.

13. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar parcial ó totalmente la propuesta que considere más ventajosa ó de mayores garantías, ó rechazarlas todas, sin que tal hecho dé lugar á reclamaciones ni indemnización de ningún género.—*J. de la C. Puig,* subsecretario.

v-15 septiembre.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para proveer los libros en blanco que la Secretaría del Ministerio de Hacienda, ha de necesitar para el ejercicio de 1910, con arreglo á los modelos y pliegos de condiciones que estarán á disposición de los licitantes, en esta secretaría.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de contabilidad y obras públicas, y serán abiertas el día 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en la secretaría de Hacienda. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1909.—Juan de la C. Puig, subsecretario.

—

CONDICIONES A QUE SE SUJETARA LA LICITACION PARA PROVEER LOS LIBROS EN BLANCO QUE EL MINISTERIO DE HACIENDA REQUIERE PARA EL EJERCICIO DE 1910.

1. Los licitantes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas con el título de licitación, para confeccionar los libros en blanco que la secretaría de Hacienda necesita para 1910, con los sellos que prescribe la ley de la materia y adjuntándose un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depósitado á la orden del Ministerio de Hacienda una cantidad igual al (5 %) cinco por ciento del valor de la propuesta.

2. Los libros llevarán papel especial inglés, de clase superior, según modelos que se pondrán á la vista de los interesados.

3. Los libros tendrán la impresión, rotulación y números de folios que en las respectivas divisiones se indique, y serán encuadernados en cuero colorado, debiendo llevar los grandes, su correspondiente camisa.

4. Todas las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras de papel á emplearse.

5. Los libros deberán entregarse el 30 de Noviembre de 1909, ó antes, si fuera posible.

6. Los libros que no estuviesen en las condiciones antes expresadas, serán rechazados practicándose en la totalidad del precio, un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

7. Que la casa que haya obtenido la licitación, al efectuar la entrega de los libros, lo hiciere con papel de inferior calidad que el aceptado e nla propuesta respectiva, perderá todo derecho al importe del valor de los libros de la referencia, sin perjuicio de sufrir una multa de pesos 200 moneda nacional por cada (10) diez días o fracción, si los libros no fuesen entregados el día 30 de Noviembre del corriente año.

8. Las propuestas se recibirán en la secretaría del Ministerio de Hacienda, hasta el 10 de Septiembre próximo y serán abiertas en el despacho de la subsecretaría y en presencia del escribano de Gobierno, pudiendo concurrir al acto, los interesados que lo deseen.

9. El pago de los libros, una vez que se hayan recibido en las condiciones estipuladas, se hará al contado por la Tesorería General de la Nación, con los fondos que, al efecto, determinará la Ley de Presupuesto, que ha de regir el próximo año de 1910.—*J. de la C. Puig*, subsecretario.

v-10 septiembre.

—

Contaduría General de la Nación

EDICTOS:

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á los señores que á continuación se determinan, para que dentro del término de quince días, ingresen en Tesorería General las sumas que adeudan por el concepto que se expresa, bajo apercibimiento en caso contrario de procederse de conformidad con lo establecido en el Art. 75 de la Ley de Contabilidad:

M. Termineli—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 16; M. Terminido—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 16; Tortosa—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 4; N. R. Secrey—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 8; Quintana—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 14; Willet, Forlier y Cía.—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 8; Cotinseo—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 4,50; Aziqueto—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 18; Gurgulle—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 4; Sabonilde y Cía—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 42,50; Pallerini y Cía.—Por estadías de vagones, pesos 24; Malaterra—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 8; Williamsen y Cía.—Por cambio de giro de vagones, pesos 16; Luis Labourdette—Por estadías de vagones, pesos 29; E. Raggio—Por estadías de vagones, pesos 13,50; Balestrini—Por estadías y cambios de giro de vagones, 31,25; M. Rivarola—Por extravío de útiles de servicio, pesos 4,10; Fermín Villar—Por extravío de útiles de servicio, pesos 5.—Secretaría, Agosto 26 de 1909.—Los Secretarios. v-17 septiembre..

—

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita al ex presidente de la Junta de Excepciones de Corrientes, don Desiderio Rosas Racedo, para que dentro de quince días se presente á esta secretaría á responder de un cargo por la suma de pesos 612 moneda nacional, que tiene pendiente.—Contaduría General, Agosto 18 de 1909.—Los secretarios.

v-7 septiembre.

—

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de los libros é impresos que ha de necesitar la Aduana de la Capital para el año de 1910. El expediente respectivo, con todos los datos, se encuentra en la oficina del subscripto á disposición de los interesados. El acto de la licitación se realizará el día 29 de Septiembre á las 4 p. m. con intervención del Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1909. —Guillermo Anzó Quintana, secretario general. v-29 septiembre.

—

De acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á un baul sin marca, série 48, venido en el vapor «Chili», entrado al puerto el 26 de Junio del corriente año y que contiene: (8) ocho vestidos de lana ó mezcla adornados para señora y (3) tres vestidos de seda adornados para señora — Que en el expediente sumario Nº 165, letra D, se ha dictado resolución por el señor Administrador, declarando caído en comiso el referido baul—Lo que se comunica á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital, Septiembre 1º de 1909.—B. Bravo Zamora.

Oficial-v-4 septiembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, las señoritas Estela Vicenta, Natalia, Rita y Gregoria Mercedes Maldonado, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, don Tomás Maldonado.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1909.—El secretario.

v-11 septiembre.

—

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora María T. de Ramírez, por sí y en representación de sus hijos menores, Teófilo José, Teófila, Justina y Luciano Ramírez, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Luciano Ramírez.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1909.—El secretario.

v-11 septiembre.

—

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Demetria Liendo de Salto, por sí y en representación de sus hijos menores José Alfredo, María Elena y Dominga Salto, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional don Benedicto Salto.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.—El Secretario.

v-2 septiembre.

—

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, la señora Mercedes Lastra de Dantas, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional don Manuel José Dantas.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1909.—El Secretario.

v-2 septiembre.

—

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora María Juana Fonquerny de Villegas, por sí y en representación de sus hijos menores Ana Amalia, Oscar Cayetano, Armando Primo y Laureano Pedro Villegas, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional don Laureano María Villegas.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1909. —El Secretario.

v-2 septiembre.

—

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

EDICTOS:

Llámase á licitación para la provisión de tres grúas automóviles á vapor de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata todos los días hábiles, de 11,30 a. m., á 5 p. m.

La licitación tendrá lugar ante el escribano Mayor de Gobierno é interesados que concurran el día 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1909. v-10 septiembre.

—

Llámase á licitación pública para la provisión de materiales diversos para la construcción de las obras necesarias para habilitar la sección comercial de la «Zona Franca» del Puerto de La Plata.

Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 11,30 a. m., á 4,30 p. m., en la Secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata.

Las propuestas se recibirán el día 17 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., ante el Escribano Mayor de Gobierno é interesados que concurran.—El Secretario.

v-17 septiembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTO:

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Emilio Giménez Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de seis meses, durante cinco veces por mes, á don **Luis Bastigo,** para que comparezca á estar á derecho en el juicio iniciado por doña Carolina C. de Bastigo, sobre ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.—José E. Cirio, secretario.
Sin cargo v-7 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1o de Diciembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 de Junio corriente.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor. v-1o diciem.

Llámase á licitación privada hasta el día 2 de Septiembre próximo á las 2 p. m., para la venta de 1.600 toneladas de piedra bruta del Azul, depositada en los terrenos adyacentes al dique No 1 del Puerto de La Plata. Para el pliego de condiciones, ocurrir á la División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.
v-2 septiembre.

Ferrocarril Andino

Administración

Venta de materiales fuera de uso

Hasta el día 30 de Septiembre próximo se recibirán propuestas para la enajenación del material viejo, fuera de uso, procedente de las renovaciones de vías, etc., cuyo detalle es como sigue:

250 toneladas de rieles doble hongo de 6.40 metros de largo.
15 toneladas de rieles doble hongo de 5.20 metros de largo.
17 toneladas de rieles doble hongo de 4 á 6 metros de largo.
37 toneladas de rieles plancha de 8 metros de largo.
11 toneladas de rieles plancha de 4 á 6 metros de largo.
15 toneladas de rieles plancha de 6 á 7 metros de largo.
15 toneladas de rieles (pedazos de varios tipos de 1 á 3 metros).
680 toneladas de hierro viejo (silletas de fundición rotas).
100 toneladas de hierro viejo dulce (recortes de frágua, etc.).
1000 durmientes viejos de quebracho colorado de 2.75 metros de largo.

El tonelaje y número del material, es aproximado.

Los interesados pueden solicitar el «pliego de condiciones», que regirá para esta enajenación, así como cualquier otro dato, hasta el día 25 de Septiembre próximo, dirigiéndose á esta Administración, en Río Cuarto, Provincia de Córdoba.—Río Cuarto, Agosto 25 de 1909.—J. R. Villalonga, Administrador General.
v-30 septiembre.

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Santiago del Estero: 1o Ampliación de las de provisión de agua; 2o Red de cloacas y obras de depuración de los líquidos cloacales, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a.m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60), antes de las 2 p.m., del día 5 de Noviembre próximo ó en el Juzgado de Sección en Santiago del Estero, hasta el día 30 de Octubre del corriente año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Santiago del Estero, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 5 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Agosto 27 de 1909.—José L. Goñi, secretario. v-4 noviembre.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública en la Dirección General de Contabilidad, hasta el día 25 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de 634 toneladas de Cemento Portland.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1909. v-25 septiembre.

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente carretero sobre el Río Salado (Santa Fe). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909.
v-25 octubre.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

Licitación de Cemento Portland

El día 27 de Septiembre del corriente año, á las 2 p. m., se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles por 14.700 toneladas de Cemento Portland de marcas aprobadas por la Dirección General de Obras de Salubridad, de acuerdo con las especificaciones y bases de licitación que pueden solicitarse en dicha Dirección General de Ferrocarriles.—El Secretario.
v-25 septiembre.

Llámase á licitación hasta el 9 de Septiembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de impresos y útiles de escritorio con destino á la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1909. v-9 septiembre.

Minisrerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA

Solicitud de cateo

Exp. K-1741-909.—Buenos Aires, Abril 14 de 1909.—A S. E. Señor Ministro de Agricultura.—Samuel Kaminsky, de estado casado, constituyendo domicilio legal en esta Capital, calle Yatay número cuatrocientos ochenta y ocho, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de yacimiento de petróleo, nafta, carbón ó cualquier otro mineral, en un terreno de mi propiedad ubicado en la Pampa Central, Sección Novena, Letra B., parte del lote número diez y seis, compuesto de mil veinte hectáreas, y formados por los lotes señalados en el plano que acompaño con los números uno á cuatro, nueve á diez y seis, veintiuno á veintiseis, y treinta y cinco, y treinta y seis, y por una fracción contigua, marcado todo con color rosa en el referido plano vengo á solicitar de V. E. que previo los trámites legales me sea concedido el permiso correspondiente de exploración y cateo, en toda la extensión de mi citado terreno. Hago este pedido no obstante el derecho que me acuerda el inciso 1o del Art. 40 de la Ley de Minas, á fin de adquirir la preferencia ó prelación y demás derechos que la ley acuerda á los que han solicitado el permiso legal. Por lo tanto solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad, por ser justicia.—Samuel Kaminsky. Presentada esta solicitud hoy catorce de Abril de mil novecientos nueve á las doce y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Abril 15 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortíz de Rozas.—Abril 17 de 1909.—Pase á Minas. — Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Julio 27 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso á cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que el objeto de la exploración era buscar combustibles y demás sustancias de la 1a categoría, que su profesión era agricultor, que parte del terreno estaba cultivado, labrado y cercado y que hubo reducido en consecuencia su pedimiento á quinientas hectáreas. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona se ha ubicado con la conformidad del interesado entre los siguientes límites, al E. y al O. dos rectas

de rumbo S 44'0 distantes entre sí tres mil doscientos sesenta y un metro, y de las cuales la más al E. pasa por un punto situado á (1866 m.). Al O. del vértice S. E. del lote 15, fracción B. Sección IX, del territorio de la Pampa; al N. el límite S. del citado lote; y al S. una recta paralela al límite N. situada á mil quinientos treinta y tres metros veinte y siete centímetros (1533,27 m.) de él.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 503-v-3 septiembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. A-4085-1909.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1909.—Señor Ministro de Agricultura: Juan Ignacio Alsina, argentino, ingeniero, constituyendo domicilio en la calle Juncal 2061, me presento á solicitar de V. E. el derecho de exploración para comprobar la existencia de manifestaciones petrolíferas, en el Territorio Nacional del Neuquen. Como el terreno en que ha de hacerse esta exploración no está cercado, labrado, ni cultivado, pido se me acuerde el derecho sobre la extensión de dos mil hectáreas, con la ubicación siguiente: cinco mil metros de frente al Sudeste, formados por la reunión de los frentes al mismo rumbo de los lotes doce y trece de la Sección V al Sur del río Neuquen, y cuatro mil de fondo al Noroeste; lindando por el primer rumbo con los lotes once y catorce de la misma sección, por el Noreste con el lote nueve; por el Noroeste con el resto de los mismos lotes doce y trece, y por el Sudoeste con el lote diez y seis, todos de la misma sección V. El lote doce está concedido en venta al doctor Félix R. Burgos, domiciliado en la calle Rivadavia 1656 y el lote trece al señor Palmiro Milani, con domicilio en la calle Belgrano 554. Es justicia, etc.—Juan I. Alsina.—Presentada esta solicitud, hoy, seis de Agosto de mil novecientos nueve á las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que le corresponda.—B. Decoud.—Agosto 10 de 1909.—Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio del Neuquen. Estando en forma la solicitud y libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, que se ha ubicado, con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de (5000) cinco mil metros de longitud en dirección N. E., por cuatro mil (4000) de ancho, situado sobre los lotes doce y trece de la Sección V, de tal manera que su límite S. E., coincida con los límites S. E. de los citados lotes 12 y 13, corresponde ordenar el registro y las publicaciones del presente pedimento, que deberá volver á esta sección á los efectos de las notificaciones á los dueños del suelo, que prevé el Art. 25 del Código de Minería. —Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 517-v-4 septiembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

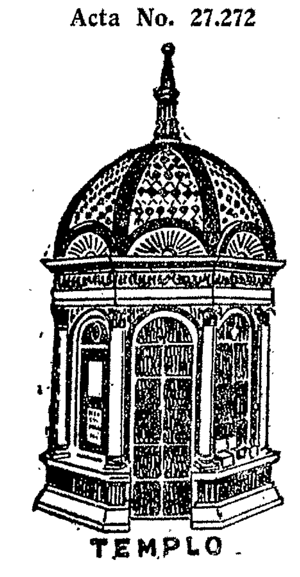
Acta No. 27.280

"Belcanto"

Agosto 31 de 1909.—Kurt Walter.—Aparatos para imprimir ó registrar, producir y reproducir sonidos, aparatos parlantes, gramófonos, fonógrafos, trasmisores de ondas sonoras y todas las partes y accesorios en general que sirven para el uso y fabricación de esos aparatos, clase 22.

v-7 septiembre.

Acta No. 27.272



Agosto 31 de 1909.—Luis Lazzareschi y Cía.—Artículos de las clases 61 á 70.

v-7 septiembre.

Acta No. 26.161



Mayo 5 de 1909.—Zaverio Fumagalli.—Artículos de las clases 72 á 77 (modificada).

v-7 septiembre.

Acta No. 27.275



COMPANHIA

AGRICOLA E COMMERCIAL

DOS VINHOS DO PORTO

Gomez y Lojo

(Ferreirinha)

PORTO

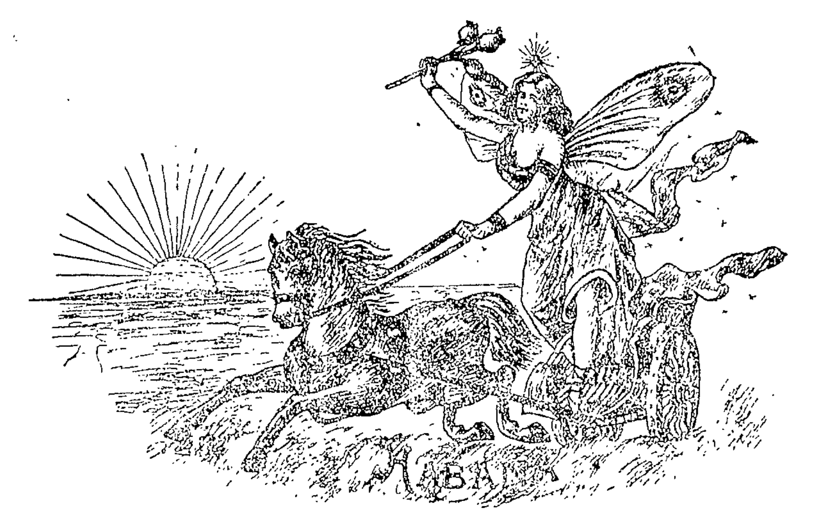
Agosto 31 de 1909.—Gómez y Lojo.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-7 septiembre.

Acta No. 27.278

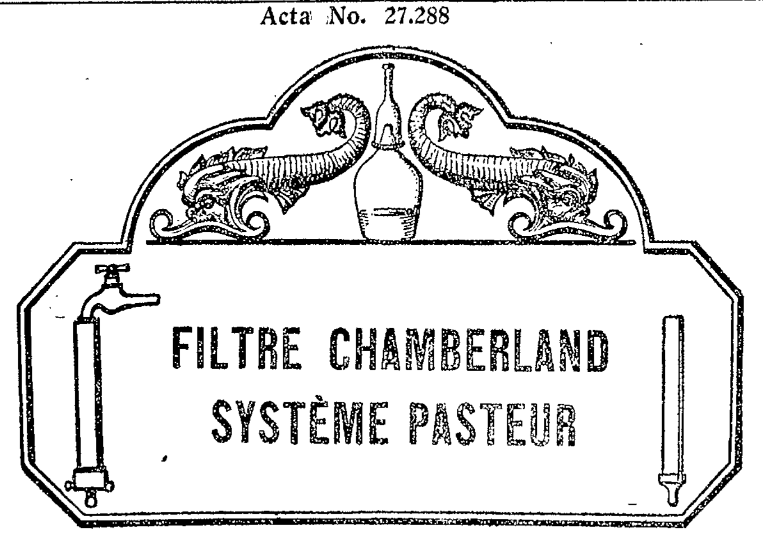






Agosto 31 de 1909.—Calixto López y Cía.—Artículos de la clase 59 y tabacos sin elaborar, clase 1. v-7 septiembre.

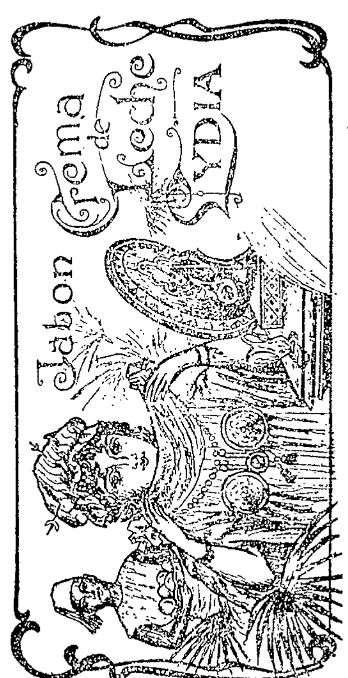
Acta No. 27.288



Agosto 31 de 1909.—Société Anonyme du Filtre Chamberland Systeme Pasteur. —Filtros y sus componentes, clase 38. v-7 septiembre.

Acta No. 27.276





Agosto 31 de 1909.—Carlos Pacini.—Artículos de las clases 14 y 58. v-7 septiembre.

Acta No. 26.959



Julio 31 de 1909.—Guillermo Johnston y Campbell Limitada.—Artículos de la clase 68. v-7 septiembre.

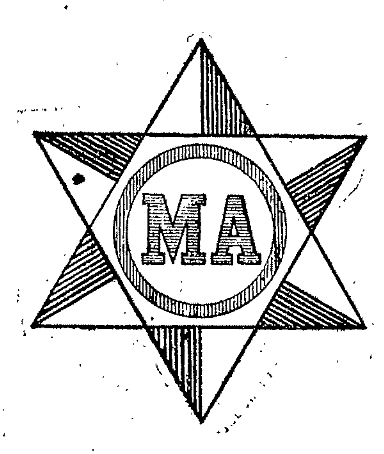
Acta No. 27.057





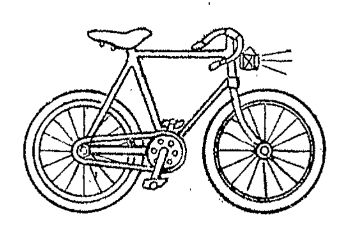
Agosto 12 de 1909.—R. Sauveterre y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-6 septiembre.

Acta No. 27.266



Agosto 28 de 1909.—Macgregor, Aitken y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55 con excepción de hilo en general.
v-6 septiembre.

Acta No. 27.267



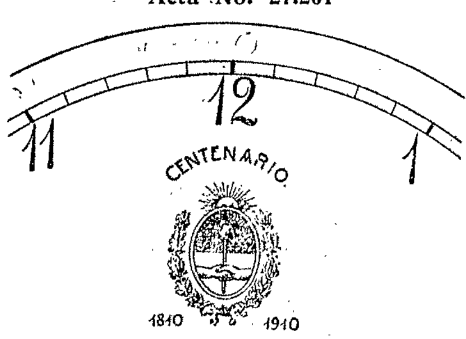
Agosto 28 de 1909.—Pita y Souto.—Artículos de las clases 16, 17, 28, 32, 39 y 42.
v-6 septiembre.

Acta No. 26.798

"Resurrectif"

Julio 19 de 1909.—Bernardo L. Rolland. —Artículos de la clase 79. (substituida).
v-6 septiembre.

Acta No. 27.261



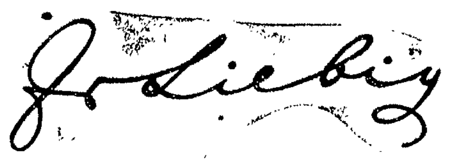
Agosto 28 de 1909.—Domingo Depolo. —Relojes, clase 21.
v-6 septiembre.

Acta No. 27.263



Agosto 28 de 1909.—Trullás, Pagés y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-6 septiembre.

Acta No. 27.264



Agosto 28 de 1909.—The Liebig's Extract of Meat Company, Limited. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-6 septiembre.

Acta No. 27.265

"Geisha"

Agosto 28 de 1909.—Orfana Callegari. —Artículos de las clases 58, 67 y 79.
v-6 septiembre.

Acta No. 27.234





Agosto 26 de 1909.—Frederick Stearns y Cía.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.
v-3 septiembre.

Acta No. 27.236

CHOCOLAX



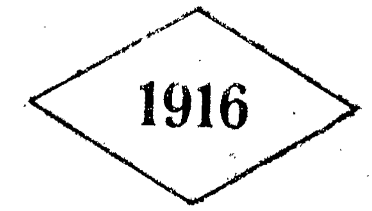
Agosto 26 de 1909.—Frederick Stearns y Cía.—Artículos de las clases 11, 66 y 79.
v-3 septiembre.

Acta No. 27.237

AÑO XVI

Agosto 26 de 1909.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de las clases 72 á 77.
v-3 septiembre.

Acta No. 27.238



Agosto 26 de 1909.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de las clases 72 á 77.
v-3 septiembre.

Acta No. 27.233



Agosto 26 de 1909.—Compagníe Industrielle y Commerciale D'Anvers (Société Anonyme).—Artículos de la clase 29. v-3 septiembre.

Acta No. 27.269



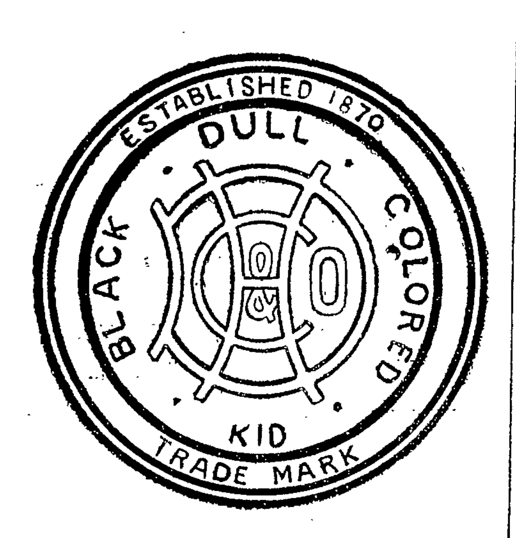
Agosto 28 de 1909.—Brauss, Mahn y Co.—Artículos de la clase 62. v-6 septiembre.

Acta No. 27.270

"Pierrette"

Agosto 28 de 1909.—Brauss, Mahn y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-6 septiembre.

Acta No. 27.268



Agosto 28 de 1909.—L. R. Babbit y Co.—Cueros y pieles preparadas, clase 10. v-6 septiembre.

Acta No. 27.240



Agosto 26 de 1909.—Manzitti Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71. v-3 septiembre.

Acta No. 27.243



Agosto 26 de 1909.—William Mitchell (Pens) Limited.—Plumas, lapiceras ó porta plumas, clase 72. v-3 septiembre.

Acta No. 27.257



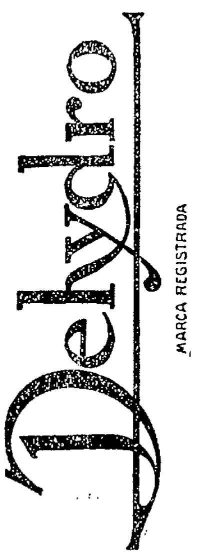
Agosto 27 de 1909.—Juan B. Silvetti Hijo y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-4 septiembre.

Acta No. 27.258

"Criollita"

Agosto 27 de 1909.—Mignaquy y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-4 septiembre.

Acta No. 27.256



Agosto 27 de 1909.—Leonard Lionel Ellis.—Legumbres y frutas secas, clase 63. v-4 septiembre.

Acta No. 27.248

"Petrolina"

Agosto 26 de 1909.—Eduardo de Bary y Cía.—Artículos de la clase 9. v-4 septiembre.

Acta No. 26.799

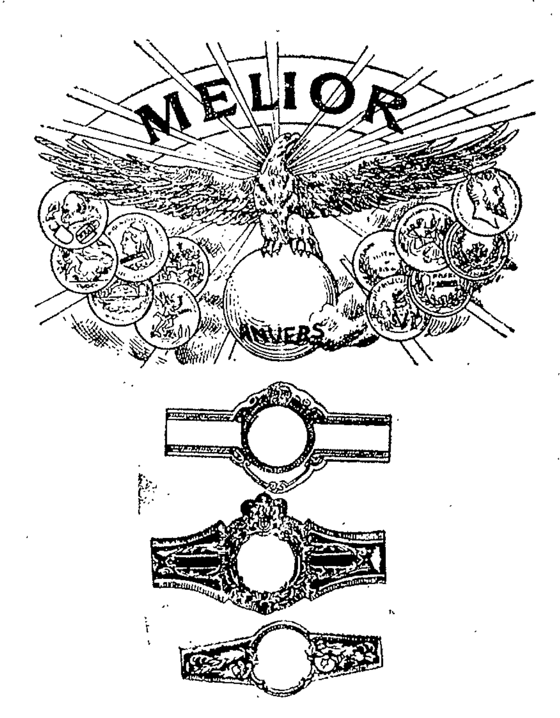




Julio 19 de 1909.—Francisco Maager.—Productos de lechería y auxiliares de lechería especialmente cuajo, clases 11, 64 y 80 (modificada).

v-3 septiembre.

Acta No. 27.239



Agosto 26 de 1909.—José Martorell.—Artículos de la clase 59.

v-3 septiembre.

Acta No. 25.980

"Diamela"

Abril 15 de 1909.—Colombo, Marinai y Cía.—Jabones, clase 14 (substituida).

v-3 septiembre.

Acta No. 27.231

"Tentadora"

Agosto 26 de 1909.—José A. Silva.—Artículos de la clase 39.

v-3 septiembre.

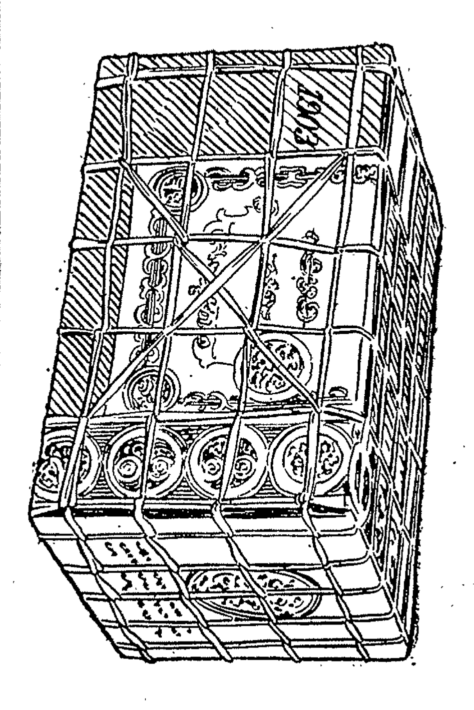
Acta No. 27.242

WILLIAM MITCHELL.

Agosto 26 de 1909.—William Mitchell (Pens) Limited.—Plumas, lapiceras ó porta plumas, clase 72.

v-3 septiembre.

Acta No. 27.271



Agosto 28 de 1909.—Carreras y Cía.—Artículos de la clase 59 (envoltorio).

v-6 septiembre.

Acta No. 27.260

"Mª. Esther"

Agosto 27 de 1909.—B. A. Da Veyga.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-4 septiembre.

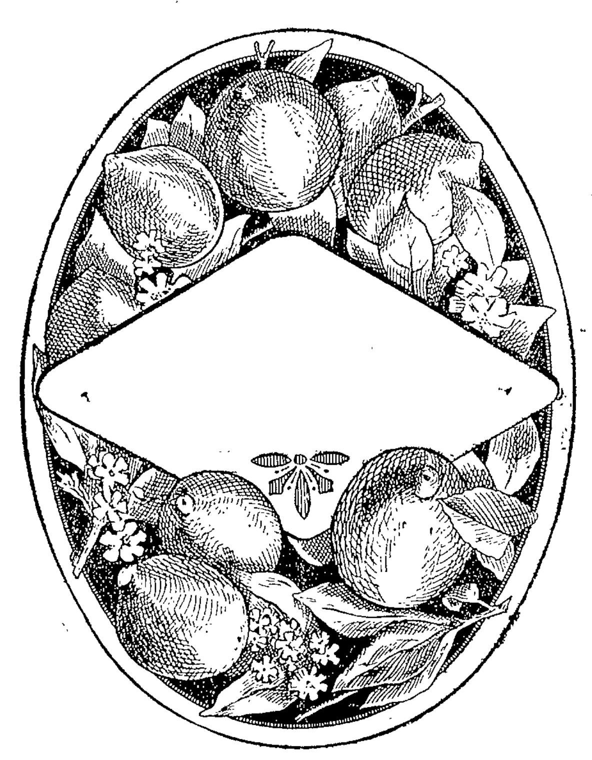
Acta No. 27.232

"Fixoleum"

Agosto 26 de 1909.—J. G. Jahreiss y Hoenig.—Artículos de la clase 33.

v-3 septiembre.

Acta No. 27.254



Agosto 27 de 1909.—Liberti Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-4 septiembre.

Acta No. 27.253

SCHIEDAM
= AROMATIC =
SCHNAPPS
A TONIC AND APPETIZER, highly appreciated by all connoisseurs.

Its excellent qualities, great purity and delicate flavour make it a useful and refreshing drink under all circumstances, and especially, when mixed with mineral water, it will be found a cooling drink, while at the same time it is a preventive against the bad effects of beverages taken too cold.

The attention of the Public is especially asked for this, a product of superior quality in all respects, which may be considered a real boon to the consumer.

Wherever the Public is seeking a beverage refreshing, wholesome, stimulating and agreeable to the palate, as well as a pure tonic, the [illegible]

SCHIEDAM
AROMATIC SCHNAPPS
will prove to be in all respects [illegible] every respect the requirements of a first class tonic.

SCHIEDAM
SCHNAPPS
= AROMATICO =
es un tónico apéticible, muy apreciado por todos los conocedores.

Sus cualidades inmejorables, exquisita finura y perfume delicado, hacen se le considere útil y agradable en todas circunstancias, especialmente tomado con agua mineral es, á la par que refrescante, preservativo infalible contra las consecuencias de bebidas demasiado heladas.

Atrae siempre la atención del público, este producto superior bajo todo concepto, porque puede considerarse como una maravilla de gran valor para el que lo consume y además porque el público pide en todas partes un tónico puro, sano, estimulante, refrescante y agradable al paladar.

SCHIEDAM
SCHNAPPS AROMATICO
debe ser considerado, bajo todos conceptos, como una bebida que satisface á todas las mas atrevidas exigencias que se pueden pedir á un tónico de primer orden.

WIJNAND FOCKINK
AMSTERDAM.
HOLANDA.
Casa Fundada A. 1679



SCHIEDAM
SCHNAPPS
AROMATICO
Importada solamente
POR
PEDRO Y ANTONIO LANUSSE
BUENOS AIRES.

AROMATISCHE
SCHIEDAM
SCHNAPPS
IS EEN VERSTERKENDE EN OPWEKKENDE
DRANK,
die door alle kenners zeer wordt op prijs gesteld.

De uitnemende kwaliteit, bijzondere fijnheid en heerlijke geur van dezen Schnapps maken, dat het, onder alle omstandigheden, een aangename en verfrisschende drank is; speciaal, vermengd met mineraalwater, is het een frissche drank en tegelijk een voorbehoedmiddel tegen de gevolgen van het gebruik van al te verkoelende dranken.

De aandacht van het publiek wordt er bijzonder op gevestigd, dat dit uitmuntend product mag beschouwd worden als een weldaad voor den gebruiker; en terwijl men overal vraagt naar een versterkenden en frisschen drank, die tegelijk gezond, zuiver, opwekkend en aangenaam van smaak is, voldoet deze

AROMATISCHE
SCHIEDAM SCHNAPPS
aan alle mogelijke eischen, die men aan een prima verfrisschenden drank kan stellen.

SCHIEDAM SCHNAPPS
AROMATICO.
Importada solamente
POR
PEDRO Y ANTONIO LANUSSE,
BUENOS AIRES.



Agosto 27 de 1909.—Wignand Fockink. Schnapps aromático, clase 68.
v-4 septiembre.

Acta No. 27.250

"Carbolacene"

Agosto 27 de 1909.—Linck y Cía.—Artículos de la clase 79.
v-4 septiembre.

Acta No. 27.251



Agosto 27 de 1909.—Linck y Cía.—Artículos de la clase 79.
v-4 septiembre.

Acta No. 27.252

"Blockettes"

Agosto 27 de 1909.—Linck y Cía.—Artículos de la clase 79.
v-6 septiembre.

Acta No. 27.255

"Caballero"

Agosto 27 de 1909.—Luis Dufaur.—Artículos de las clases 1 á 79, con excepción de vinos.
v-4 septiembre.

Acta No. 27.259

"Fido"

Agosto 27 de 1909.—B. A. Da Veyga.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 septiembre.

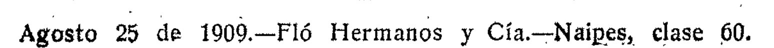
Acta No. 27.235

"Metiloides"

Agosto 26 de 1909.—Frederick Stearns y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-3 septiembre.

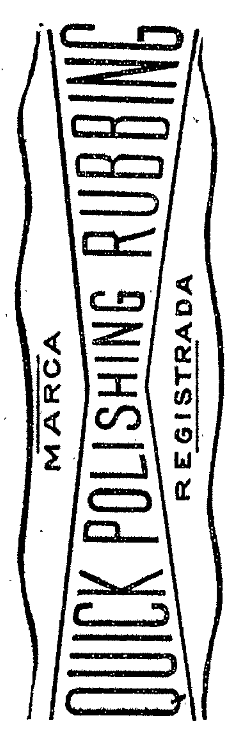
Acta No. 27.226

Agosto 25 de 1909.—Fló Hermanos y Cía.—Naipes, clase 60.



v-2 septiembre.

Acta No. 27.227



Agosto 25 de 1909.—Standard Varnisch Works.—Artículos de las clases 33 y 73.
v-2 septiembre.

Acta No. 27.228

"Emerson"

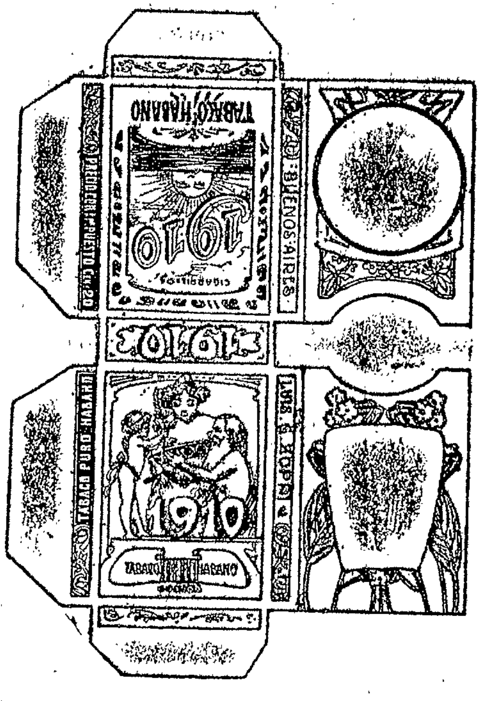
Agosto 25 de 1909.—A. Ingleton y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 septiembre.

Acta No. 27.229

"El Colonista"

Agosto 25 de 1909.—Kropp, Hueck y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 septiembre.

Acta No. 27.230



Agosto 25 de 1909.—Luis G. Zoppi.—Cigarrillos, clase 59, v-2 septiembre.

Acta No. 27.249



Agosto 27 de 1909.—Portalis y Cía.—Artículos de las clases 61 á 70.
v-4 septiembre.

Acta No. 27.241



Agosto 26 de 1909.—S. Bermam é hijos. —Bicicletas, relojes, muebles, máquinas de coser, alhajas, artículos de bazar, instrumentos de música, alfombras y artículos de tapicería en general, clases 16, 21, 25, 34, 36, 37, 46, 56, 60 y 76.
v-4 septiembre.

Acta No. 27.245



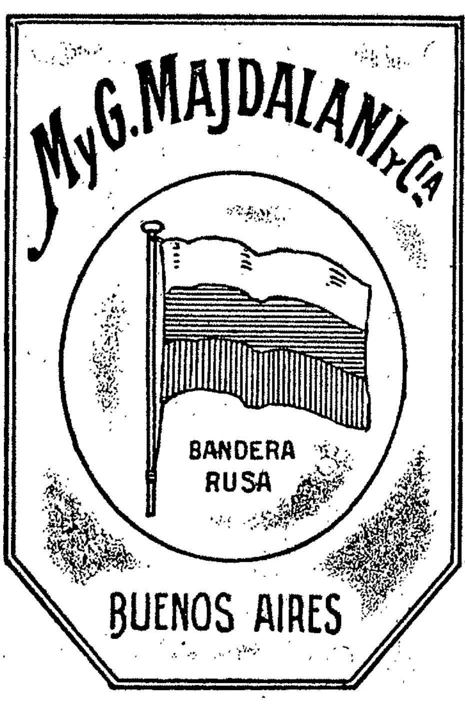
Agosto 26 de 1909.—The Japanol Enamel Co.—Pinturas, esmaltes y barnices en general, clase 33. v-4 septiembre.

Acta No. 27.244



Agosto 26 de 1909.—Societá Anónima Ambrosio.—Aparatos cinematográficos y sus accesorios y cintas cinematográficas, clases 22 y 80. v-4 septiembre.

Acta No. 27.247



Agosto 26 de 1909.—M. y G. Magdalani y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55. v-4 septiembre.

Acta No. 24.420



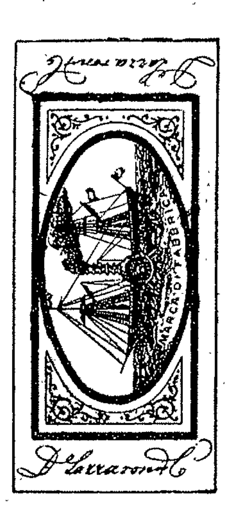
.Octubre 12 de 1908 .— Roberto y José Barbieri.—Artículos de la clase 72 (substituída). v-4 septiembre.

Acta No. 26.547



Junio 17 de 1909.—Luz Kitson del Río de La Plata (Sociedad Anónima). — Artículos de las clases 8 á 25, 27, 32, 35 á 43 y 55. v-4 septiembre.

Acta No. 27.246



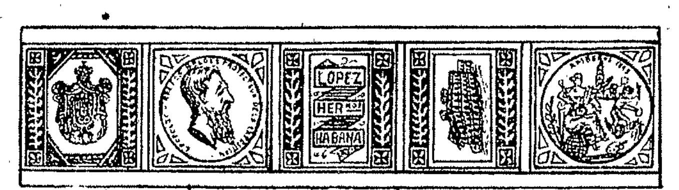
Agosto 26 de 1909.—D. Lazzaroni y Cía. —Artículos de las clases 1 á 71.
v-4 septiembre.

Acta No. 27.277









Agosto 31 de 1909.—Calixto López y Cía.—Artículos de la clase 59 y tabacos sin elaborar, clase 1.
v-7 septiembre.

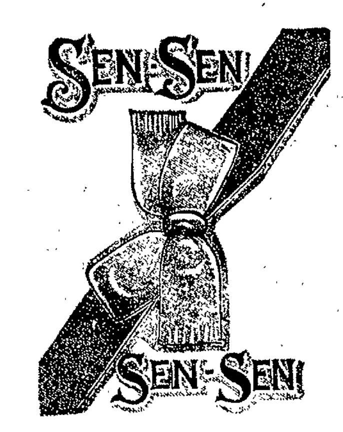
Acta No. 27.284



Marca registrada.

Agosto 31 de 1909. — Gbyco Metall Gesellschaft.—Artículos de las clases 8 y 16 á 28.
v-7 septiembre.

Acta No. 27.285



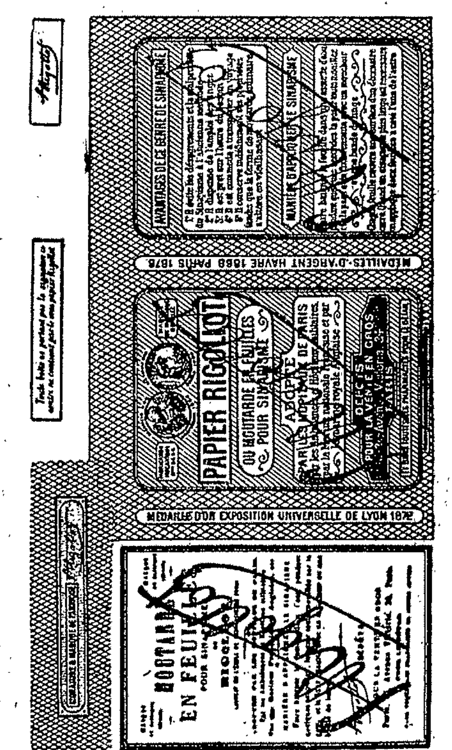
Agosto 31 de 1909.—T. B. Dunn Company.—Artículos de la clase 66.
v-7 septiembre.

Acta No. 27.289



Agosto 31 de 1909.—P. Aubriot, Propietario de la Farmacia Chapotot.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-7 septiembre.

Acta No. 27.283



Agosto 31 de 1909.—Léon Darrasse y Cía.—Artículos de las clases 1, 11, 64 y 79.
v-7 septiembre.

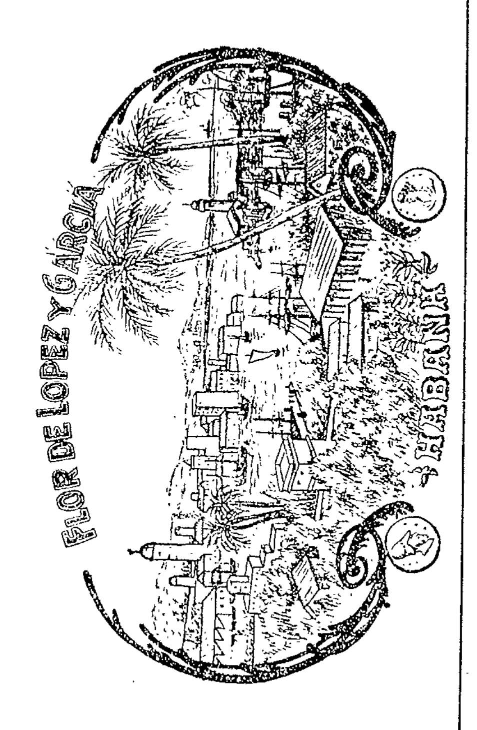
Acta No. 27.274

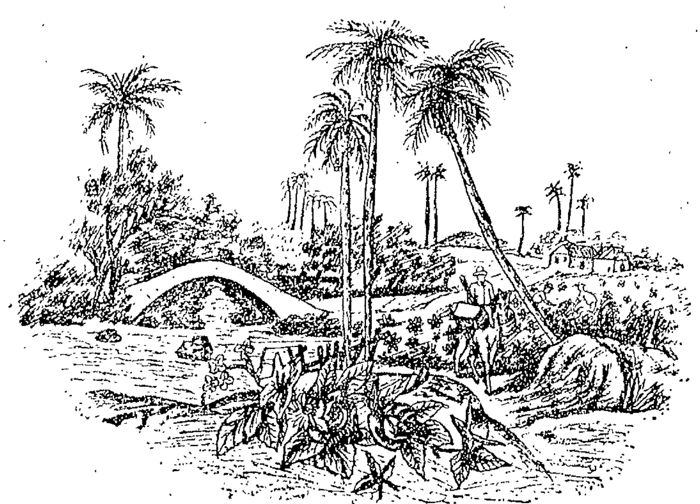
"Bu-Bu"

Agosto 31 de 1909.—M. S. Bagley y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-7 septiembre.

Acta No. 27.279

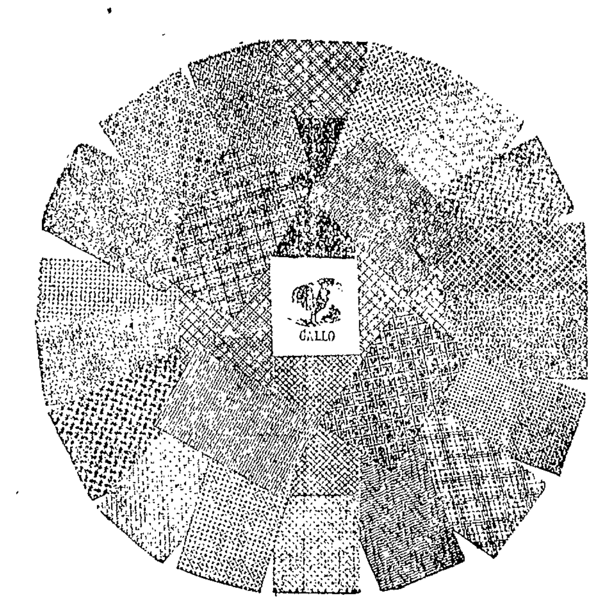






Agosto 31 de 1909.—Sucesores de Juan López.—Artículos de la clase 59 y tabacos sin elaborar clase 1.
v-7 septiembre.

Acta No. 27.286



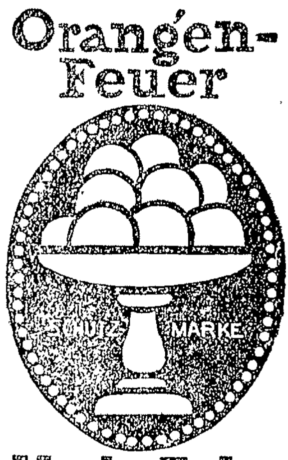
Agosto 31 de 1909.—Beltran Domec.—Naipes, clase 60.
v-7 septiembre.

Acta No. 27.290



Agosto 31 de 1909.—Abel Jules Guillon.—Artículos de las clases 11, 69 y 79.
v-7 septiembre.

Acta No. 27.291



Agosto 31 de 1909.—Fritz Erle Gesellschaft mit Beschränkter Haftung.—Artículos de las clases 68, 69 y vinagre, clase 64.
v-7 septiembre.

Acta No. 27.281



Agosto 31 de 1909.—Zündhütchen und Patronenfabrik Vorm Sellier y Bellot. —Artículos de las clases 8, 11, 12, 20, 28 y 60.
v-7 septiembre.

José Antonio Velar comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional